BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI Buenos Aires, viernes 29 de noviembre de 1968 Número 21.572

DONACIONES

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se dona a la Provincia de Buenos Aires, una fracción de terreno situada en Bahía Blanca, de propiedad del Estado Nacional Argentino, asignada en uso al Comando en Jefe del Ejército, con destino a la construcción del tramo de camino que unirá la Ruta Nacional Nº 33 con la Ruta Provincial 7-2.

La fracción de terreno de referencia, es parte de una mayor extensión de tierra adquirida por expropiación en virtud de la autorización conferida por el Decreto Nº 19.088 de fecha 22 de noviembre de 1946, con destino a plaza de armas del Regimiento 5 de Infantería.

La superficie parcial a donarse es de trece hectáreas, noventa y nueve áreas, sesenta y tres centiáreas nueve decímetros cuadrados (13 ha, 99 a, 63 c, 09 dm2.) y se desarrolla en una longitud de dos mil seiscientos doce metros (2.612 m), por un ancho de cincuenta metros (50 m), según se indica en el plano de foja 8.

Al someter a vuestra consideración el proyecto de ley de referencia, se hace teniendo en cuenta la obra de bien público, que significa el enlace de dos rutas importantes.

Emilio F. van Peborgh. — Adalbert Krieger Vasena. — Alejandro A. Lanusse. — César A. Bunge.

LEY Nº 17.923 Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a donar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, una fracción de terreno situada en Bahía Blanca, de una superficie total de trece hectáreas, noventa y nueve áreas, sesenta y tres centiáreas, nueve decímetros cuadrados (13 ha, 99 a, 63 c, 09 dm2.), con destino a la construcción del tramo de camino que unirá la Ruta Nacional Nº 33 con la Ruta Provincial Nº 7-2, la que es parte de una mayor extensión de tierra, propiedad del Estado Nacional Argentino, asignada en uso al Comando en Jefe del Ejército, cuyo detalle se señala en el plano Nº 1.310-B, de foja 3 del expediente de referencia.

Artículo 2º — El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, tomará a su cargo los gastos que se originen en la instalación del nuevo alambrado y colocación de las tranqueras necesarias con motivo de la construcción del camino.

Artículo 3º — Si la fracción de terreno cuya donación se faculta por el artículo 1º de la presente ley, no fuera utilizada para el destino indicado, deberá ser devuelta de inmediato al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército).

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Emilio F. van Peborgh.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se propone la donación de elementos de arsenales al Club Militar de las Fuerzas Armadas de Córdoba.

La donación que se propicia contribuirá a satisfacer las necesidades de dicha Institución.

Dicha donación no afecta el normal abastecimiento del Ejército, por cuanto los elementos solicitados han sido reemplazados por material más moderno.

Por las razones expuestas, el Comando en Jefe del Ejército vería con agrado la sanción y promulgación del Proyecto de Ley que se agrega.

Dios guarde a V. E.

Emilio F. van Peborgh. — Alejandro A. Lanusse.

LEY Nº 17.930 Buenos Aires, 18 de octubre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo procederá a donar al Club Militar de las Fuerzas Armadas de Córdoba un (1) cañón "Krupp", modelo 1909, calibre 7,5 cm L/30, seis (6) fusiles Remington, calibre 44 milímetros, modelo 1879, seis (6) sables de caballería con vaina, modelo 1896, cuatro (4) lanzas de caballería de caña coligüe, cuatro (4) vainas calibre 90 mm L/50 y cuatro (4) vainas calibre 75 mm L/30, cuyo valor patrimonial asciende a la suma de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 138.400).

Artículo 2º — El Comando en Jefe del Ejército tomará las medidas necesarias a efectos de concretar la donación de referencia.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro y archívese.

Onganía. — Emilio F. van Peborgh.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme al Primer Magistrado, con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se propone la donación a la Municipalidad de Morón, de armas en desuso para ser colocadas en el "Parque Ejército Argentino" de Ituzaingó, próximo a inaugurarse.

La donación que se propicia contribuirá aún más al acercamiento con la población civil.

La cesión de referencia no afecta el normal desarrollo de las actividades del Ejército.

Por las razones expuestas, el Comando en Jefe del Ejército vería con agrado la sanción y promulgación del Proyecto de Ley que se agrega.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Emilio F. van Peborgh. — Alejandro A. Lanusse.

LEY Nº 17.931 Buenos Aires, 18 de octubre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo procederá a donar a la Municipalidad de la ciudad de Morón, un (1) cañón "Krupp", modelo 1909, calibre 7,5 cm L/30; seis (6) lanzas de guerra de caña coligüe y seis (6) sables de caballería, modelo 1898, cuyo valor patrimonial asciende a la suma de ciento quince mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 115.200).

Artículo 2º — El Comando en Jefe del Ejército tomará las medidas necesarias a efectos de concretar la donación de referencia.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro y archívese.

Onganía. — Emilio F. van Peborgh.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia informando que la Escuela Agrotécnica Salesiana "Don Bosco" de Uribelarrea, Provincia de Buenos Aires, ha gestionado ante el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea la donación de material radiado de uso, para aplicar en sus actividades técnico-agropecuarias y con fines didácticos.

Dicha Escuela cumple meritoria labor entre la juventud de la zona donde desarrolla sus actividades, siendo destacable la preparación teórico-práctica que imparte para capacitación de futuros técnicos especializados en tareas agropecuarias, tan necesario para consolidar la riqueza natural de nuestro campo.

Contándose con elementos en situación de rezago cuya posesión, no obstante su estado, significa un valioso aporte para la Escuela recurrente, propónese la donación del material detallado en el Anexo I

adjunto por un valor patrimonial de ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 154.000), para emplear por la misma conforme a los fines expresados.

Teniendo presente que el importe establecido supera las facultades que otorga la Ley de Contabilidad a este Ministerio para realizar de por sí la donación que se propicia, solicito a Vuestra Excelencia otorgue sanción favorable al proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Emilio F. van Peborgh. — Jorge M. Martínez Zuviría.

LEY Nº 17.942 Buenos Aires, 25 de octubre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo procederá a donar a la Escuela Agrotécnica Salesiana "Don Bosco", de Uribelarrea (Provincia de Buenos Aires), el material detallado en el Anexo I que se acompaña, por un valor patrimonial de ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 154.000), para utilizar con fines didácticos y que fuera declarado en condición de rezago por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Emilio F. van Peborgh.

A N E X O I

PLANILLA DE MATERIALES DESTINADOS PARA DONAR A LA ESCUELA AGROTECNICA SALESIANA "DON BOSCO" DE URIBELARREA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Item	D E S I G N A C I O N	Cantidad	Valor Total
1	Jeep Camioneta, modelo 1957, motor Nº 4023338, chapa 732226	c/u. 1	m$n. 110.000
2	Tractor Oliver, motor Nº 74642-G, chapa Nº 2833	„ 1	„ 40.000
3	Máquina remachadora, matrícula número 1707430	„ 1	„ 4.000

Importa la presente planilla la suma total de ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 154.000).

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se propone la donación de elementos de arsenales a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Escobar - Provincia de Buenos Aires.

La donación que se propicia contribuirá a satisfacer las necesidades de dicha Sociedad para bien de la comunidad.

Dicha donación no afecta el normal abastecimiento del Ejército, por cuanto los elementos solicitados han sido reemplazados por material más moderno.

Por las razones expuestas, el Comando en Jefe del Ejército vería con agrado la sanción y promulgación del Proyecto de Ley que se agrega.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Emilio F. van Peborgh. — Alejandro A. Lanusse.

LEY Nº 17.958 Buenos Aires, 6 de noviembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo procederá a donar a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Escobar - Provincia de Buenos Aires, treinta (30) hachas portátiles de Infantería; treinta (30) palas de Zapador, modelo 1927; treinta (30) palas Linneman; treinta (30) porta palas Linneman y treinta (30) zapapicos mango mediano, modelo 1927, cuyo valor patrimonial asciende a la suma de noventa y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 94.800).

Artículo 2º — El Comando en Jefe del Ejército tomará las medidas necesarias a efectos de concretar la donación de referencia.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Emilio F. van Peborgh.

INMUEBLES

Transfiérese una fracción de tierra para construcción de una escuela.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1968.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se transfiere a favor del Consejo Nacional de Educación, la fracción de tierra compuesta de Cuatro mil cuatrocientos seis metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados (4.406 m2., 40 dm2.), que es parte de mayor superficie transferida en dominio al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) por Ley Nº 17.496, con destino a la construcción del nuevo edificio de la Escuela Nº 142, ubicada en La Guevarina, distrito Villa Atuel, departamento San Rafael, provincia de Mendoza.

La donación de la fracción que nos ocupa no afectará los servicios que tiene a su cargo la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, en cuya jurisdicción se hallan las tierras.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

LEY Nº 17.970. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Transfiérese al Consejo Nacional de Educación, a título de dominio con destino a la construcción del nuevo edificio de la Escuela Nº 142, la fracción de tierra compuesta de una superficie de Cuatro mil cuatrocientos seis metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados (4.406 m2., 40 dm2.), ubicada en La Guevarina, Distrito Villa Atuel, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, que forma parte de una superficie mayor, asignada al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, por Ley Nº 17.496.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

Sustitúyese la denominación del grado de Comandante por la de Mayor, en la Fuerza Aérea.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Elevo para su aprobación con fuerza de ley un proyecto tendiente a la sustitución del nombre del grado de Comandante por el de Mayor, en los Anexos 1 y 3 de la Ley Nº 14.777 para el Personal Militar.

Se ha tenido en cuenta para efectuar la presente propuesta, el hecho de que la designación de Comandante, se utiliza además, para determinar una función de comando militar, e indistintamente la de comando de aeronaves civiles o militares.

Por otra parte, la misma denominación jerárquica se usa para un grado sin equivalencia en una Fuerza de Seguridad, como es el caso de la Gendarmería Nacional.

Dios guarde a V. E.

Emilio F. van Peborgh. — Jorge M. Martínez Zuviría.

LEY Nº 17.975. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyase en los Anexos 1 y 3 de la Ley Nº 14.777 para el Personal Militar, la denominación del grado de Comandante por la de Mayor, en la Fuerza Aérea.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Emilio F. van Peborgh.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — Acuérdanse a una firma los beneficios del Decreto 1.756/68.

DECRETO Nº 7.162 — Bs. As., 18/11/68.

VISTO el Expediente S.E.I.C. número 129.418/68, en el que : firma Ferlain, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68 para la importación de una máquina con destino a la industria textil y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Ferlain, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio legal y planta industrial en la calle Nicaragua Nº 4680/82, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figuran en el Anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación del bien de capital a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto Nº 1.756/68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá despachar a plaza en un término no mayor de seis (6) meses el bien a importar y en un término de tres (3) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 7.162

NOMINA DEL BIEN Y VALOR F.O. PUERTO DE EMBARQUE DEL MISMO

	D.M.	m$n.
1 (una) máquina rectilínea para tejidos de punto, FCM Singer automática completa. Galga 12, ancho 90 centímetros	20.859	1.837.886

Son: veinte mil ochocientos cincuenta y nueve marcos alemanes equivalentes a un millón ochocientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y seis pesos moneda nacional.

Secretaría de Hacienda

LEY DE CONTABILIDAD

Sustitúyese el artículo 42 del decreto 13.100|57 referente a la emisión y colocación de letras de Tesorería.

DECRETO Nº 7.224 — Bs. As., 20|11|68

VISTO el artículo 42º del decreto Nº 13.100|57 que reglamenta la emisión y colocación de las letras de Tesorería de la Nación; las normas complementarias aprobadas por la Resolución Nº 165|40 (texto modificado según comunicación al Banco Central de la República Argentina del 4 de diciembre de 1944) y la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 33 de la Ley Nº 11.672, modificado por la Ley Nº 16.911; y

CONSIDERANDO:

Que las características particulares que reviste el mercado del dinero, en el que las letras de Tesorería cumplen importante función, hacen que la modalidad operativa con dichos valores no se adecue exactamente a las disposiciones mencionadas precedentemente;

Que, con el fin de conciliar dichos aspectos en un solo texto legal, corresponde introducir las modificaciones del caso al citado artículo reglamentario de la Ley de Contabilidad, ajustándolo a las preferencias del sector inversionista;

Por ello, de acuerdo con lo manifestado por el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional y la opinión favorable emitida por la Contaduría General de la Nación (Expte. Nº 1216|68);

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 42º del decreto Nº 13.100|57, reglamentario de la Ley de Contabilidad, por el siguiente:

Art. 42º — Las Letras de Tesorería serán emitidas por la Secretaría de Estado de Hacienda de conformidad con las autorizaciones legales vigentes, con intervención de la Contaduría General de la Nación a los efectos de su extensión y registro, con arreglo a las normas que se indican a continuación:

1 — **Firmas:**

Llevarán las firmas manuscritas del Secretario de Estado de Hacienda o del Subsecretario del Presupuesto o, en su defecto, la del Director General de Superintendencia del Tesoro de dicho Departamento. Además, la del Contador General de la Nación u otro funcionario de la Contaduría General debidamente autorizado.

Al dorso llevarán la firma de dos funcionarios del Banco Central de la República Argentina.

2 — **Identificación por número:**

La numeración que será cardinal se iniciará en cada año calendario.

3 — **Titular:**

Podrán ser extendidas a la orden o al portador, a opción del interesado. Los tenedores de letras a la orden podrán gestionar, en cualquier momento, su transformación en "al portador".

4 — **Monto:**

Se emitirán por importes no inferiores a cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), que serán múltiplos de cincuenta mil pesos de igual moneda (m$n. 50.000.—).

5 — **Plazo:**

Será de hasta un año. Las fechas de vencimiento se fijarán los días 10 o 25 de cualquier mes o, en caso de ser feriado, el día hábil inmediato anterior.

6 — **Precio:**

Las ofertas de suscripción se expresarán sobre la base de un descuento de valor nominal cien (100) reembolsable a la par al vencimiento, y podrán tener hasta cuatro decimales de los cuales los dos últimos serán 25 o múltiplos de 25. Se podrá optar también por consignar los tipos de interés anual que se deseen obtener, los que se expresarán con tres decimales.

7 — **Adjudicación:**

Los pedidos de suscripción podrán ser aceptados o rechazados total o parcialmente. Las adjudicaciones se realizarán por conducto del Banco Central de la República Argentina en licitaciones públicas, o mediante colocaciones directas en la plaza, teniendo en cuenta los ofrecimientos más convenientes dentro de los plazos más aceptables. La Secretaría de Estado de Hacienda podrá dar preferencia a determinadas ofertas cuando así lo aconsejen, a juicio del Banco Central de la República Argentina, razones de índole monetaria.

8 — **Cancelación:**

Serán abonadas a su vencimiento por intermedio del Banco Central de la República Argentina. Asimismo, si a juicio del Banco Central de la República Argentina resultara conveniente, el pago de las letras podrá ser extendido a otras plazas del país.

9 — **Exenciones impositivas:**

Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

10 — **Comisiones:**

El Banco Central de la República Argentina queda autorizado para abonar comisión a los bancos, entidades financieras y comisionistas de bolsa, por las suscripciones que realicen por cuenta de terceros, que se fijará de acuerdo con las modalidades y estado de la plaza.

11 — **Varios:**

Los casos de pérdidas, robo o inutilización de letras de Tesorería se regirán por las prescripciones del Código de Comercio (Título XI, Capítulo III).

Art. 2º — Deróganse la Resolución Nº 165 del ex-Ministerio de Hacienda de fecha 26 de abril de 1940 y las modificaciones introducidas a la misma en virtud de la comunicación al Banco Central de la República Argentina del 4 de diciembre de 1944.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. César A. Bunge.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Prórroga de contrato.

DECRETO Nº 4.249 — Bs. As., 26|7|68

VISTO el presente expediente número 51.400|68 por el cual el Departamento de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda auspicia la inclusión del agente contratado don Daniel Ricardo Catania entre el personal cuyo contrato fue prorrogado por los decretos Nros. 3.055|68 y 3.689|68 que mantuvieron la autorización conferida por el decreto Nº 1.932|67, y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de marzo de 1968 y el 30 de junio de 1968 vencieron los contratos de servicios suscriptos con el personal incluido en el decreto original Nº 1.932|67, sin que en los períodos transcurridos se pudiera concretar la posibilidad de su incorporación a la planta estable de presupuesto por la falta de aprobación de la estructura orgánica pertinente, que se encuentra en gestión;

Que a mérito de que en el caso del agente don Daniel Ricardo Catania, no ha habido interrupción de servicios y que el mismo ha sido omitido involuntariamente en la nómina que integra el artículo 1º del decreto Nº 3.055|68 y consecuentemente en el texto del decreto Nº 3.689|68, corresponde regularizar su situación incorporándolo a la nómina autorizada por los actos de gobierno posteriores;

Que frente a lo expuesto y cumplimentándose en el caso las prescripciones de la Ley 17.063, procede disponer de conformidad;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase al agente contratado del Departamento de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda don Daniel Ricardo Catania, incluido en la nómina de personal cuyos contratos fueron prorrogados por el decreto Nº 3.055|68, así como también en el decreto Nº 3.689|68 que mantuvo su vigencia por el término de tres (3) meses a partir del 1º de julio de 1968.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo precedente será atendido con cargo a la partida Sección 0 — Jurisdicción 32 — Servicio 357 — Item 000 — Finalidad 1 — Carácter 0 — Sector 1 — Inciso 11 del Presupuesto 1968.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación tomará la intervención que le compete a los efectos de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiere.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, Departamento de Química a sus efectos.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — César A. Bunge.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Ratifícase designación.

DECRETO Nº 4.248 — Bs. As., 26|7|68

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo establecido en el artículo 2º de la Ley 17.063 la mencionada Comisión Nacional solicita la ratificación de la Resolución Nº 247|68, mediante la cual fue designada la señorita Zunilda Margarita Schmidt;

Que el nombramiento de la causante se efectuó utilizando una vacante producida en el Plantel Básico del mencionado organismo;

Que la señorita Schmidt será responsable de tareas de preparación, instalación y armado de aparatos para diversas operaciones químicas de síntesis, como también del control y cuidado de equipos, en el Laboratorio de la División Físico-Química de Radiación del Departamento Física Atómica y Molecular de la Dirección de Investigaciones de la mencionada Institución;

Que en consecuencia, resulta procedente conferir la ratificación solicitada;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina: Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 247|68 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso designar a la señorita Zunilda Margarita Schmidt (L. C. Nº 5.159.759), en la Categoría 20, Grupo IV del Escalafón Parcial "F", Personal Complementario, del Estatuto y Escalafón del mencionado organismo.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 5.016 — Bs. As., 21|8|68

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública con referencia a la situación de diverso personal, procedente del disuelto Congreso de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que sobre la base de lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 17.123, se dictó el Decreto Nº 9.961 del 29 de diciembre de 1967 mediante el cual se dispuso la incorporación definitiva del mencionado personal a otras dependencias de la Administración Pública Nacional,

Que en consecuencia se hace necesario regularizar la situación administrativa de aquellos agentes que fueron oportunamente destinados para desempeñarse en la Secretaría de Estado precitada, referida,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Secretaría de Estado de Salud Pública a las personas que más abajo se detallan, quienes se desempeñarán con la función, imputación y destino que se determina:

Departamento de Contralor Sanitario de Fronteras y Transportes. Raúl Octavio Rabanaque (Legajo Nº 54.449; cargo Nº 1[illegible]; Cl. 1904; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.304.304), auxiliar sanitario con imputación al 1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 001 — 0002 — 4030, catorce mil cien pesos moneda nacional ($ 14.100 m|n.), Clase "D" — Grupo III.

Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús, Provincia de Buenos Aires. Eduardo Evaristo Santos Sanz (Legajo Nº 58.648; cargo Nº 8[illegible]; Cl. 1919; D. M. 73; M. I. Nº 3.953.128), oficinista con imputación al 1 — 4 — 2



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av Santa Fe 1659 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304

División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-262[illegible]

División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344

División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|11|68 ([illegible] págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947)

— 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 601 — 0002 — 4029, catorce mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 14.600 m,n.), Clase "D" — Grupo II.

Delegación Sanitaria Federal en la Provincia de Buenos Aires. José Meschini (Legajo Nº 58.649; cargo Nº 84; Cl. 1925; D. M. 19; M. I. Nº 5.108.546), oficinista con imputación al 1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 661 — 0002 — 4029, catorce mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 14.600 m|n.), Clase "D" — Grupo II.

Art. 2º — Establécese que la incorporación a la Secretaría de Estado de Salud Pública que se dispone por el artículo anterior, debe ser considerada a partir del 1º de julio de 1968, fecha en la cual el disuelto Congreso de la Nación concretó la baja del aludido personal, con motivo de la transferencia de los créditos presupuestarios efectuada mediante decreto Nº 2.759|68.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Conrado E. Bauer — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Cultura y Educación

ESCUELA NAVAL MILITAR

Condiciones para ingresar a dicha escuela con motivo del nuevo régimen de calificaciones, exámenes y promociones aprobado por el Decreto 9.767|67.

DECRETO Nº 5.095 — Bs. As., 23|8|68

VISTO:

El Expediente Nº 35.024|68 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el que se tramita una propuesta de la Escuela Naval Militar para dar solución a un problema que se plantea a algunos aspirantes a ingresar en dicha escuela con motivo del nuevo régimen de calificaciones, exámenes y promociones aprobado por Decreto Nº 9.767|67 para los establecimientos de enseñanza que funcionan con dependencia de la citada Secretaría de Estado y

CONSIDERANDO:

Que los exámenes de materias pendientes de aprobación en las escuelas secundarias, pueden ser recibidos en la Escuela Naval Militar antes de formalizarse el ingreso en ésta,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las materias de nivel secundario que los aspirantes a ingresar en la Escuela Naval Militar aprueben en ésta según programas oficiales completos vigentes en establecimientos que dependan de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, se considerarán defintivamente aprobados a los efectos de continuar estudios en estos últimos.

Art. 2º — Los alumnos que hayan rendido exámenes en las condiciones antedichas en la Escuela Naval Militar con resultado negativo no podrán repetir examen de las materias aplazadas en el turno inmediato de febrero-marzo en los establecimientos en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — A los fines de la prosecución de estudios en establecimientos de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación los candidatos deberán gestionarlas individualmente ante el organismo central que corresponda, acompañando el certificado de estudios secundarios incompletos y una constancia emitida por la Escuela Naval Militar en la que figuren las asignaturas aprobadas en ésta con sus respectivas calificaciones de acuerdo con la escala prevista en el Decreto número 9.767|67.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Ministerio de Defensa

LEY DE CONTABILIDAD

Régimen jurisdiccional en la Junta de Investigaciones Científicas y Experimentaciones de las Fuerzas Armadas.

DECRETO Nº 5.439 Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Defensa —Junta de Investigaciones Científicas y Experimentaciones de las Fuerzas Armadas— en el sentido se modifiquen las facultades de los distintos funcionarios de dicho Organismo que intervienen en las compras, ventas y demás actos a que se refiere el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 6.449/67 el Poder Ejecutivo ha modificado los límites establecidos en los Artículos 56 (inciso 1º y 3º. a), 57, 58 y 62 (segundo párrafo) de la Ley de Contabilidad;

Que en consecuencia, corresponde reglamentar para la Junta de Investigaciones Científicas y Experimentaciones de las Fuerzas Armadas, los funcionarios facultados para autorizar y aprobar las contrataciones, conforme con lo dispuesto por el Artículo 58 de la citada ley;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las contrataciones que realice el Ministerio de Defensa por intermedio de la Junta de Investigaciones Científicas y Experimentaciones de las Fuerzas Armadas serán autorizadas y aprobadas por los funcionarios que se indican a continuación:

Título I: Licitación Pública, Artículo 55

Hasta veinte millones de pesos ($ 20.000.000)

Autorización previa: Jefe Contabilidad y Patrimonio
Aprobación y/o adjudicación: Presidente JICEFA.

Más de veinte millones de pesos ($ 20.000.000)

Autorización previa: Presidente JICEFA.
Aprobación y/o adjudicación: Ministro.

Más de cien millones de pesos ($ 100.000.000)

Autorización previa: Ministro.
Aprobación y/o adjudicación: Poder Ejecutivo.

Título II: Licitación Privada, Artículo 56, inciso 1º

Hasta dos millones de pesos ($ 2.000.000)

Autorización previa: Jefe Contabilidad y Patrimonio.
Aprobación y/o adjudicación: Presidente JICEFA.

Título III: Remate Público, Artículo 56, inciso 2º

Hasta veinte millones de pesos ($ 20.000.000)

Autorización previa: Jefe Contabilidad y Patrimonio.
Autorización y/o adjudicación: Presidente JICEFA.

Más de veinte millones de pesos ($ 20.000.000)

Autorización previa: Ministro.
Aprobación y/o adjudicación: Poder Ejecutivo.

Título IV: Contrataciones Directas, Artículo 56, inciso 3º

Hasta veinte millones de pesos ($ 20.000.000)

Autorización previa: Jefe Contabilidad y Patrimonio.
Aprobación y/o adjudicación: Presidente JICEFA.

Mas de veinte millones de pesos ($ 20.000.000)

Autorización previa: Presidente JICEFA.
Aprobación y/o adjudicación: Ministro.

Más de cien millones de pesos ($ 100.000.000)

Autorización previa: Ministro.
Aprobación y/o adjudicación: Poder Ejecutivo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Defensa a sus efectos

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Se realizará un operativo de verificación con motivo del Censo Vitícola Nacional

RESOLUCION Nº 135 Mendoza, 19 de noviembre de 1968

VISTO los resultados obtenidos con el relevamiento del III Censo Vitícola Nacional llevado a cabo en cumplimiento de la Ley 17.378, y

CONSIDERANDO:

Que la verificación del 20 % de los viñedos ya realizada de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 1.070/67, proporcionó eficaz información sobre el grado de corrección con que fueron presentadas las declaraciones juradas del III Censo Vitícola;

Que con la verificación mencionada, se detectó la existencia de algunas irreguidades, las que una vez comprobadas, permitió tomar las medidas necesarias para su inmediata normalización;

Que resulta necesario y conveniente ampliar el contralor realizado a los efectos de corregir los defectos que pudieran existir, con el objeto de perfeccionar la valiosa información que ha proporcionado el relevamiento censal;

Que además es preciso controlar el fiel cumplimiento de las autorizaciones otorgadas por este Instituto, para efectuar nuevas plantaciones y/o reposiciones de viñedos;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto número 2.161/68;

El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — Apruébase la realización de un Operativo de Verificación que abarque hasta el 40 % de las declaraciones juradas presentadas con motivo del relevamiento del III Censo Vitícola Nacional, excluyéndose los predios ya verificados.

2º — La tarea de verificación mencionada, se llevará a cabo utilizando personal técnico contratado a tal efecto y se desarrollará durante el período comprendido entre el 9 de diciembre de 1968 y el 24 de enero de 1969, de acuerdo con la planificación que como anexo forma parte de la presente resolución.

3º — Autorízase a invertir para solventar el pago de honorarios del personal técnico que se contrate para el operativo de verificación dispuesto, la suma de hasta treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000.—) con imputación a las partidas correspondientes del presupuesto en vigor.

4º — Regístrese, pase a las Gerencias de Administración; Seccionales; Investigaciones y Promoción y Jefatura para la conducción de las tareas del III Censo de Viñedos, a sus efectos; comuníquese y cumplido, archívese.

Aniceto A. Pérez

Anexo a la Resolución Nº 135/68

PLANIFICACION PARA EL OPERATIVO DE VERIFICACION DEL 40 % DE LAS DECLARACIONES JURADAS DEL III CENSO VITICOLA

1) PLAZO

Se llevará a cabo en el período comprendido entre el 9 de diciembre del corriente año y el 24 de enero de 1969.

2. PERSONAL

Será ejecutado por personal técnico (ingenieros agrónomos, enólogos y títulos equivalentes), cuyos servicios se gestionarán en cada Jurisdicción, como contratación de obra, sin relación de dependencia.

3) RETRIBUCION

El pago de los servicios se hará por predio verificado, según la extensión del viñedo, y la tarea comprende las labores de verificación y comprobación según se detalla más adelante, poner el vehículo para la movilidad necesaria, sus gastos y riesgos correspondientes, según el siguiente detalle:

Escala según superficie con viñedo	A abonar m$n.
Hasta 10 Hs.	1.200.—
Desde 10 y Frac. hasta 25 Hs.	1.500.—
" 25 " " " 50 "	1.800.—
" 50 " " " 100 "	3.000.—
" 100 " " " 200 "	4.000.—
" 200 " " " 500 "	5.600.—
" 500 " " " 1.000 "	7.200.—
Más de 1.000 Hs.	11.000.—

4) DISTRIBUCION DEL OPERATIVO

La verificación del 40 % proyectada se distribuirá en la siguiente forma:

El 30 % de verificación se realizará entregando al técnico verificador, el duplicado de las declaraciones juradas de inscripción del III Censo Vitícola; y el 10 % restante corresponderá a la comprobación que los técnicos deberán efectuar en predios vecinos o linderos a los verificados, con el fin de averiguar si están inscriptos o si, por el contrario, se trata de viñedos clandestinos.

Estas comprobaciones se abonarán a razón de m$n. 1.200.— c/u., sin tener en cuenta la extensión del viñedo inspeccionado, dado que la menor o mayor superficie del mismo, no influye para la tarea que el agente debe realizar.

Con respecto a la comprobación de las nuevas plantaciones de viñedos autorizadas, se efectuará con copia de la documentación utilizada en el trámite de la respectiva solicitud presentada recientemente por el productor; aplicando a los efectos de la retribución las mismas tarifas y escalas empleadas para la labor de verificación.

5) ESTIMACION DE VERIFICACIONES, COMPROBACIONES Y PERSONAL NECESARIO

La estimación de la cantidad de verificaciones y comprobaciones a realizar por Jurisdicción y el personal necesario para las mismas, debe ser de acuerdo con el siguiente detalle:

PROVINCIA DE MENDOZA

Seccional Mendoza:

Departamento de: Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Lavalle, Luján, Maipo San Carlos, Tunuyán y Tupungato.

Viñedos:

9.900 — 30 % Verificaciones: 2.970 — Personal necesario: 24 ...... 123 c/u.
10 % Comprobaciones: 990 — Personal necesario: 24 ...... 41 c/u.
164 c/u.

Distrito de San Martín:

Departamentos de: Junín, La Paz, Rivadavia, Santa Rosa y San Martín.

Viñedos:

7.430 — 30 % Verificaciones: 2.229 — Personal necesario: 18 ...... 123 c/u.
10 % Comprobaciones: 743 — Personal necesario: 18 ...... 41 c/u.
164 c/u.

Distrito San Rafael:

Departamento San Rafael

Viñedos:

6.222 — 30 % Verificaciones: 1.867 — Personal necesario: 15 ...... 124 c/u.
10 % Comprobaciones: 622 — Personal necesario: 15 ...... 41 c/u.
165 c/u.

PROVINCIA DE MENDOZA

Distrito General Alvear:

Departamento General Alvear.

Viñedos:

2.894 —	30 % Verificaciones:	868 —	Personal necesario:	7	......	124 c/u.
	10 % Comprobaciones:	289 —	Personal necesario:	7	......	41 c/u.
						165 c/u.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Seccional San Juan:

Departamentos: Toda la Provincia.

Viñedos:

9.500 —	30 % Verificaciones:	2.853 —	Personal necesario:	23	......	124 c/u.
	10 % Comprobaciones:	951 —	Personal necesario:	23	......	41 c/u.
						165 c/u.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Seccional General Roca:

Departamentos: Toda la Provincia.

Viñedos:

3.484 —	30 % Verificaciones:	1.045 —	Personal necesario:	8	......	130 c/u.
	10 % Comprobaciones:	348 —	Personal necesario:	8	......	43 c/u.
						173 c/u.

Resto del país:

De acuerdo con los porcentajes indicados y con la dispersión de los viñedos, teniendo en cuenta que en ningún caso la cantidad de viñedos a verificar y/o comprobar debe superar el 30 % y el 10 % respectivamente, del total de los predios inscriptos en cada jurisdicción.

6) FORMA DE OPERAR

a) Para la verificación de hasta el 30 % de los viñedos inscriptos, en cada jurisdicción el Jefe de la misma entregará a cada uno de los técnicos contratados la cantidad de declaraciones juradas (Formulario Nº 1025, celeste), consignadas en el punto 5º de esta planificación, pertenecientes a los Distritos y Departamentos de la Jurisdicción, debiendo respetar estrictamente que en cada Departamento la cantidad de predios a verificar se aproxime, dentro de lo posible, al 30 % del total de viñedos inscriptos en el mismo.

Se entregarán los duplicados de las declaraciones comenzando en cada departamento, por el primer viñedo inscripto de la numeración respectiva, siguiendo la misma en forma correlativa, excluyendo, lógicamente, aquellos números pertenecientes a viñedos que ya fueron verificados.

Al realizar la verificación de cada declaración, el técnico deberá comprobar que los datos consignados en la misma sean fidedignos y correctos, en cuyo caso la inicialará y fechará como constancia de conformidad, debiendo agregar, además, en el Rubro 10 (Composición del Viñedo), el dato relativo a fallas existentes, o sea porcentaje y superficie de fallas que tiene el viñedo visitado, y en el espacio a la derecha del Rubro 14 (Informaciones Complementarias), consignará, en colaboración con el viñatero, contratista o empleado que lo atienda, su opinión sobre el estado vegetativo del viñedo, comparándolo con la producción del año 1968, consignando en el espacio indicado del formulario, la producción del año 1968 y la que espera en la cosecha 1969, ambos datos en quintales. Esto permitiría obtener, sobre la base de una muestra altamente significativa, un pronóstico de la producción sumamente aceptable desde el punto de vista estadístico.

En los casos en que el técnico deba formular observaciones, por entender que los datos consignados por el declarante difieren evidentemente de la realidad, anexará al formulario celeste un juego completo de formularios (original, duplicado y triplicado), llenándolo como corresponde, debiendo hacerlo firmar por el productor o persona que lo atienda. Los tres formularios de esta nueva declaración (blanco, celeste y amarillo), se cruzarán con una raya en diagonal, entregando el triplicado (copia amarilla), firmado y sellado al productor, para que éste lo guarde como constancia de la rectificación efectuada a su declaración jurada primitiva.

El original y duplicado de esta nueva declaración, juntamente con el duplicado primitivo, será devuelto al titular de la Sección o Distrito correspondiente para la rectificación de la inscripción.

b) Con respecto a la comprobación del 10 % de los viñedos, el técnico verificador debe proceder a visitar un viñedo por cada tres que verifica. Estos predios deben seleccionarse entre los linderos de aquellos que se verifican y, lógicamente, no deben pertenecer a la nómina de declaraciones recibidas para ser verificadas.

Estas comprobaciones tienen como objeto principal ubicar viñedos clandestinos, es decir, que no hayan sido inscriptos

El técnico verificador deberá averiguar el número de inscripción del viñedo visitado y de ser posible, visualizar el triplicado (formulario amarillo) de la declaración oportunamente presentada por el productor. En los casos de que no pueda obtener esta información, razón por la cual deba presumirse que el viñedo pudiera ser clandestino, se procederá a llenar por duplicado (blanco y celeste) el formulario Nº 1.025, con todos los datos que permitan ubicar y determinar de qué viñedo se trata, y lo entregará formulando la correspondiente denuncia al Jefe de la respectiva jurisdicción, quien posteriormente y previa comprobación del caso, iniciará, si así correspondiere, el sumario respectivo, comunicando la novedad en forma inmediata a la Gerencia de Seccionales.

En los casos en que el técnico verificador pueda comprobar de que el viñedo visitado está inscripto, anotará el número de inscripción, ubicación y linderos en una planilla para rendir cuenta de esta tarea a la Jefatura Jurisdiccional.

c) Para la comprobación de las nuevas plantaciones autorizadas, se contará con los datos consignados en la solicitud correspondiente, los que serán proporcionados a cada jurisdicción por la Gerencia de Investigaciones y Promoción.

En esta investigación deberá comprobarse si la autorización otorgada ha sido cumplida fielmente, sobre todo en lo que respecta a la superficie y cepajes empleados.

7) CONSIDERACIONES GENERALES

La adjudicación de los distintos departamentos o distritos en donde los técnicos que se contraten deberán realizar las verificaciones, deberá hacerse por sorteo en presencia de los interesados. Una vez realizado éste, podrán efectuarse, de común acuerdo, cambios de zonas, lo que debe quedar registrado en el mismo acto del sorteo.

Los jefes de las dependencias deberán tomar las medidas necesarias para poder remitir con la mayor celeridad, los formularios celestes verificados a esta Sede Central para su inmediata compilación.

La verificación planificada posibilitará la ubicación y corrección de los errores cometidos por los declarantes, la individualización de posibles viñedos clandestinos y el contralor de las nuevas plantaciones autorizadas.

Todo ello redundará en el perfeccionamiento de la compleja y voluminosa tarea que significa la ejecución del III Censo Vitícola Nacional.

Además permitirá obtener en fecha oportuna, una adecuada estimación de la próxima cosecha, información sumamente valiosa y necesaria.

Por las razones expuestas, las distintas dependencias del I N V deberán prestar la más amplia colaboración que al respecto se solicite, con el fin de llevar a cabo eficazmente este operativo de contralor.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE OBREROS DEL SURCO DE CAÑADA DE ALZOGARAY. — Personería gremial.

RESOL. S. Nº 335. — Bs. As., 8|8|68.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial; presentada por el "Sindicato de Obreros del Surco de Cañada de Alzogaray", de la provincia de Tucumán, en el expediente Nº 342.773|65; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los obreros azucareros del surco que trabajan en fundos cañeros; con zona de actuación en las localidades de: El Chañar, El Ojo, El Naranjito, Boca del Tigre, Alta Gracia, El Timbó y Cañada de Alzogaray, del departamento de Burruyacú, provincia de Tucumán;

Que desde el 20 de mayo de 1950, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que de la información producida a fojas 24 se desprende que existía "FOTIA Asociación Tucumana de Trabajadores de la Industria Azucarera" y que en su oportunidad prestó conformidad al pedido formulado por la ocurrente como consta a fojas 45;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455 y demás disposiciones vigentes;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativa;

Por ello:

El Secretario de Trabajo
Resuelve:

1º Apruébase el estatuto obrante de fojas sesenta (60) a ochenta y uno (81) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato de Obreros del Surco de Cañada de Alzogaray" con domicilio en Cañada de Alzogaray, Departamento Burruyacú, provincia de Tucumán, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los obreros azucareros del surco que trabajan en fundos cañeros; con zona de actuación en las localidades: El Chañar, El Ojo, El Naranjito, Boca del Tigre, Alta Gracia, El Timbó y Cañada de Alzogaray, del departamento de Burruyacú, provincia de Tucumán

2º Exclúyese de la zona de actuación precedentemente mencionada a "FOTIA Asociación Tucumana de Trabajadores de la Industria Azucarera".

3º Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del "Sindicato de Obreros del Surco de Cañada de Alzogaray", y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, notifíquese a "FOTIA Asociación Tucumana de Trabajadores de la Industria Azucarera"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho, archívese.

CAPITULO I

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En la localidad de Cañada de Alzogaray del Departamento Burruyacú, provincia de Tucumán, a veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta, se constituye el Sindicato de Obreros del Surco de "Cañada de Alzogaray" una entidad gremial de primer grado que agrupa en su seno a los obreros azucareros del surco, de ambos sexos, que trabajan en fundos cañeros en la zona de actuación del Sindicato, con domicilio legal en Cañada de Alzogaray, Departamento Burruyacú, provincia de Tucumán, teniendo como zona de actuación las localidades de El Chañar, El Ojo, El Naranjito, Boca del Tigre, Alta Gracia, El Timbó y Cañada de Alzogaray, del departamento de Burruyacú, provincia de Tucumán.

CAPITULO II

Artículo 2º — Las finalidades que propenderá la asociación:

a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio;
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las patronales en beneficio del gremio;
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población;
d) Defender y representar el gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los institutos de previsión, la justicia, empleadores y toda otra repartición del Estado;
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento;
g) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo;
h) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión, inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevando sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
j) Propender la implantación de servicio médico y odontológico, colonias y campamentos para vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, ajustándose a sus reglamentaciones respectivas;
k) Adherir a federaciones o desafiliarse cuando así lo resuelva la asamblea;
l) Fomentar la actividad gremial;
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre patrones o sus representantes y los trabajadores;
m) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación de la Secretaría de Estado de Trabajo, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya.

Art. 3º — La Institución no podrá:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religiosos o contrarias a la moral y a las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 4º — El patrimonio de la institución estará formado:

a) Cuota mensual de los asociados (Sindical y/o asistencial) y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltas por asamblea conforme a las normas vigentes;
b) Los bienes que se adquieren con los fondos de la entidad, sus frutos e intereses;
c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asambleas que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley, rifas, beneficios y fiestas que organice.

Art. 5º — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del organismo y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Adjunto o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos así como también solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión Directiva que autoricen gastos en contravención a los dispuestos en el artículo anterior.

Art. 8º — La Asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el artículo 12 del Decreto Nº 969|66 y proporcionará los elementos que le requiera la autoridad de aplicación de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 9º — El ejercicio económico-financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados será sometido a asamblea para su aprobación, debiendo remitir copia debidamente firmada a la Secretaría de Estado de Trabajo y comunicando previamente a los asociados por volantes, avisos en los diarios o cualquier otro medio de publicidad.

Art. 10. — La cuota social será fijada o modificada por asamblea así como cualquier otra contribución especial o extraordinaria.

CAPITULO IV

De los asociados - Requisitos de admisión

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha de afiliación en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento, cédula de identidad, lugar donde trabaja con fecha

de ingreso y tarea que realiza. La solicitud será aceptada o rechazada por la Comisión Directiva dentro de los 30 días posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. Sólo podrá ser rechazada por:

a) Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por los estatutos;
b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el Sindicato;
c) Haber sido objeto de expulsión por su Sindicato sin que hayan transcurrido dos años desde la fecha de tal medida;
d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;

Si se resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación la Comisión Directiva deberá elevar todos los antecedentes, con los fundamentos a la primera asamblea para su consideración.

Derecho de los asociados

Art. 12. — El socio que está al día en el pago de la cuota social gozará de todos los beneficios que le acuerda este estatuto, derecho y usos de los servicios de la Institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulan. Se entiende "estar al día" el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los jubilados, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente o dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando prueben esas causales a la Comisión Directiva. Sin embargo continuará gozando de todos los derechos y beneficios de asociado, excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia. Para cancelar la afiliación el trabajador deberá presentar su renuncia a la Comisión Directiva, por escrito o telegrama colacionado, debiendo ser resuelta dentro de los 30 días de su presentación y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos se resolviese la expulsión como afiliado. No resolviéndose en el término mencionado, se considerará automáticamente aceptada.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de la asamblea y Comisión Directiva, así como las convenciones individuales o colectivas o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados;
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor;
d) Dar cuenta a Secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
e) Respetar la persona y opinión de los otros asociados;

Régimen disciplinario

Art. 16. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado sólo serán las que taxativamente se enumeran a continuación:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión;
c) Expulsión.

Art. 17. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma.

A) Se aplicará apercibimiento, a todo asociado que cometiere falta de carácter leve, haciéndosele saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión.

B) Se aplicará suspensión:

a) A todo afiliado que agrediere de hecho o injuriase de hecho o de palabra a representantes de la organización en funciones sindicales;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio;
c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía en la institución;
d) Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de las asambleas;

C) Corresponderá expulsión:

a) Morosidad en el pago de las cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la asociación le intimare a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente, subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicios, sin facultades para hacerlo.

En caso del apartado A) la medida será tomada por la Comisión Directiva. Para lo previsto en el apartado B), será también el mismo órgano el facultado para imponerla, por un término no mayor de 90 días que no privará al afiliado de su derecho al voto, ni el de ser candidato a cargos electivos, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado con apelación ante la primera asamblea del gremio. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional y habiéndose dispuesto su procedimiento por juez competente, la suspensión se extenderá todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo.

En cuanto a la medida de expulsión corresponde aplicarla a la asamblea de afiliados, quien deberá oír al interesado; asignándole además, el derecho al voto, salvo cuando se tratare de una asamblea de delegados en que solamente tendrá voz. La Comisión Directiva sólo puede recomendar la expulsión del afiliado elevando los antecedentes del caso ante la primera asamblea.

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por asamblea.

Art. 19. — El asociado que adeude más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos, cuyo plazo no podrá exceder de 90 días.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilitó como asociado; en caso contrario para reingresar podría apelar ante la primera reunión de Comisión Directiva.

CAPITULO V

Art. 21. — Los órganos de Dirección y Administración son:

a) Comisión Directiva;
b) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares, con los siguientes cargos:

1) Un Secretario General;
2) Un Secretario Adjunto;
3) Un Secretario de Actas;
4) Un Tesorero;
5) Un Pro-Tesorero;
6) Seis Vocales Titulares;
7) Seis Vocales Suplentes.

Los Vocales Suplentes sólo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Los Vocales Suplentes sólo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y/o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, tener una antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección no menor de dos años. La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos.

Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos (2) años pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerdo y no menos de dos veces por mes, y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados; el Secretario General por el Secretario Adjunto y el Tesorero por el Pro-Tesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designa. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados automáticamente.

Art. 28. — Funciones y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer la dirección administrativa y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir el estatuto;
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociaciones o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en funciones generales en casos especiales;
c) Administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del art. 6º; efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material del Sindicato;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) Nombrar suspender, excluir y exonerar a los empleados de la Institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos.
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación ni la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución;
g) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la institución;
h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria inventarios y balance general juntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación y por intermedio de su publicación;
i) Convocar a asamblea ordinaria, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
   1) Elección de un asociado para presidir;
   2) Lectura del acta anterior;
   3) Memoria y Balance,
   4) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas;
   5) Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos;
   6) Convocatoria a elecciones y designación de la Junta Electoral;
   7) Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios;
   8) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta
j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el 5 % de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;
k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma;
l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medidas disciplinarias que se adopten.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al Secretario General y Secretario Adjunto. En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes.

El miembro que preside las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 30. — En casos de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los [illegible] días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución de acuerdo con lo establecido en el art. 17.

Art. 31. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución o caducidad total, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social designará un delegado electoral que deberá convocar a elecciones de inmediato.

Art. 32. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes informaciones:

a) Copias autenticada de la Memoria y Balance General e Inventario, juntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimiento de socios;
b) Notificar toda cambio o modificación en la Comisión Directiva;
c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;
d) Copias de las actas de cada asamblea;
e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;
f) Listas de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el art. 11;
g) Comunicar la realización de asambleas, congresos y actos electorales dentro de las 48 horas de haber sido convocados;
h) Y toda información que se le requiera.

Art. 33. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su persona o a las de la Asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del afectado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva

Del Secretario General

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales.
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario Adjunto a Tesorero.
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva.
d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por la Comisión Directiva.
e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondientes a las reuniones que asista.
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Adjunto los cheques para el retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también la Memoria y Balance.
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesario y las Sub-Comisiones.
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva, de los acuerdos y asambleas.
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva.

Del Secretario Adjunto

Art. 35. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia y otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario de Actas

Art. 36. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso el nombre y apellido de los presentes y ausentes.
b) Presentar en cada sesión el acta de la Asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día.
c) Llevar el registro de firmas y asistencia en las asambleas.
d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado.
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

Del Tesorero

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ella. Disponer el depósito bancario de los ingresos sin excepción;
b) Disponer el pago de las gastos autorizados por la Comisión Directiva, firma de cheques juntamente con el Secretario General y el Secretario Adjunto;
c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
d) Firmar los recibos y preparar el balance.

Del Protesorero

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:
a) Secundar al Tesorero en sus tareas.
b) Remplazarle en caso de ausencia o renuncia.

Art. 39. — Son deberes y atribuciones de los Vocales:
a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de sus deliberaciones.
b) Formar parte de las Sub-Comisiones en que les nombre;
c) Colaborar con los secretarios de la Comisión Directiva;

De los Vocales Suplentes

Art. 40. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:
a) Reemplazar a los Titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes;
b) Formar parte de las subcomisiones en que les designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 41. — Para ser revisor de cuentas, el candiato deberá reunir las condiciones exigidas en el Art. 24.

Art. 42. — Los revisores de Cuentas serán elegidos en asamblea general ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un (1) año.

Art. 43. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres miembros como mínimo, pudiendo ser reelectos.

Serán sus deberes y obligaciones las siguientes:
a) Revisar una vez por mes, como mínimo, el movimiento de Caja de la Institución. Como asimismo, toda cuenta especial o crédito cualquiera sea su origen.
b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio dentro de los cinco (5) días detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad.
c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes, en plazo no mayor de tres (3) días, oportunidad en que informará "In Voce" sobre la cuestión planteada, debiéndose labrar acta con la que en dicha reunión se expresa, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora.
d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de quince (15) días a asambleas extraordinarias para dilucidar la cuestión planteada dejándolo expresamente aclarado en el orden del día.
e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir a la Secretaría de Estado de Trabajo, por medio de su organismo de aplicación, como asimismo, a la entidad matriz, si la tuviera;
f) Todos los balances, e inventarios, deberán llevar, necesariamente el VºBº para considerarlos válidos de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemple la Ley de aplicación al caso.

Art. 44. — La Comisión Revisora de Cuentas, queda facultada conjunta e individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo, de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 45. — Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente; las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario, o lo soliciten el 5 % **como mínimo de los socios no morosos.**

Art. 46. — La convocatoria a asambleas ordinarias se efectuará con no menos de 30 días a la fecha fijada, y las extraordinarias con un mínimo de 15 días, debiendo comunicarse a los asociados por los medios más efectivos con 10 días de anticipación, en forma clara y concisa, día, lugar y hora como asimismo el Orden del Día a considerarse.

Art. 47. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el Orden del Día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. El Orden del Día será el que confeccione la Comisión Directiva o lo soliciten los asociados.

Art. 48. — En las Asambleas Ordinarias se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora de espera con la presencia del 30 %.

En la segunda convocatoria dentro de los 30 días subsiguientes a la hora de citación se constituirá con la presencia del 30 % de los socios cotizantes, una (1) hora después con el número de socios presentes.

En las Asambleas Extraordinarias, en la primera convocatoria el quórum de las mismas lo constituyen a la hora de la citación la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora de espera, con el número de socios presentes.

Art. 49. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet.

Art. 50. — Las resoluciones de las Asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos, a leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales, del lugar de la jurisdicción de la Asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 51. — En las Asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, salvo los casos previstos por voto secreto y directo, Decreto Nº 969|66.

Art. 52. — La presidencia no permitirá en las Asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los asociados se deben.

Art. 53. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la Asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión se declare libre el debate, en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente un ayuda-memoria.

Art. 54. — La palabra será concedida por el presidente atendiendo el orden del que le sea solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 55. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general, ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 56. — Sólo en las Asambleas Extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:
a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones.
b) Declaración de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio;
c) Unión y fusión y|o disolución del Sindicato y desafiliación con otra entidad gremial existente;
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual o contribuciones especiales o extraordinarias;
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;
f) Toda cuestión que necesite resolución de asamblea;
g) Los casos previstos por los artículos 31 y 45, inc. d).

Art. 57. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en ausencia se designará por la presidencia un asociado.

Art. 58. — El presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea una vez concluida la Orden del Día y|o pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 59. — Todo asambleísta, que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule la proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Art. 60. — Cuando alguna cuestión esté sometida ya a la asamblea, mien**tras no se tome una resolución, no** puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden y previas.

Art. 61. — Son cuestiones de orden las que se suscitan respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios e interrupciones (personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea:

Son mociones de orden:
a) Que se levante la sesión;
b) Que pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase al Orden del Día.

Art. 62. — Son mociones previas:
a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no ha lugar a deliberar;
c) Que se altere el Orden del Día.

Art. 63. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ella importe reconsideración.

Art. 64. — Si un asambleísta se opone al retiro o a la lectura de documentos se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 65. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogos.

Art. 66. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 67. — Las cuestiones enumeradas en el art. 59, incs. c), d) y e) requieren para su aprobación el voto favorable de los 2|3 de los asambleístas con derecho al voto.

Art. 68. — La Asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan 30 afiliados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la Institución.

De hacerse efectiva la disolución la asamblea designará cinco (5) miembros para que juntamente con la Comisión Directiva pase a integrarla como vocales "ad-hoc" y procedan a transferir los bienes en el menor tiempo posible al Hospital del Niño Jesús de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.

CAPITULO IX

De las elecciones

Art. 69. — Las elecciones en el sindicato se efectuarán cada 2 años en la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria y con no menos de 30 días de anticipación a su realización. La Junta Electoral integrada como mínimo por tres miembros designada por la misma, deberá comunicar lugar, día y hora, los que no podrán ser alterados.
a) A partir de la fecha de su nombramiento la Junta Electoral es **la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas.** Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos, ni miembros de la Comisión Directiva;
b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades, acto éste, que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio y sus atribuciones **se limitan exclusivamente al** proceso electoral.

Art. 70. — La **elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado que haya trabajado en la actividad, profesión, oficio, categoría y explotación del gremio, durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados cuando se les acuerde el derecho a voto por** este estatuto.

Que la convocatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de treinta días a la fecha del comicio. Esta deberá ser fijada con una anticipación no menor de treinta días a la terminación de los mandatos de los directivos o delegados que deban ser reemplazados. En el supuesto de que la asociación profesional no efectuare la convocatoria en los términos correspondientes, a pedido de cualquier afiliado con derecho a voto la Secretaría de Estado de Trabajo procederá a intimar a aquélla a hacerlo dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse un delegado electoral al efecto de realizar la convocatoria y sustituir en la medida que fuere necesario, a las autoridades sindicales en todo lo relacionado con el proceso electoral.

Se conformarán dos padrones: uno **por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo; son los requisitos del art. 6º del Decreto número 969|66.**

Art. 71. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y|u otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el art. 24.

Art. 72. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con no menos de 30 días de anticipación a la Junta Electoral y propuesta por 30 asociados con más de un (1) año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observada por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos para su ratificación o rectificación. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas se convocará a nueva elección dentro del plazo de treinta (30) días, con el mismo padrón.

Art. 73. — Cinco (5) días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán si lo desean la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, así como también con diez (10) días de anticipación la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto comicial que se efectuará en una sola jornada, la Junta Electoral podrá designar presidente de mesa cuando ello sea necesario. No pudiento éstos en ningún caso ser miembros de la Comisión Directiva o integrantes de listas.

Art. 74. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se les entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan siendo su uso obligatorio.

El afiliado deberá justificar su identidad con documentos otorgados por autoridad nacional o provincial y además firmar una planilla en la que aclarará el número de orden que le corresponde en el padrón de la mesa que vota.

Art. 75. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de la Junta Electoral en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas.

De su actuación, informará al gremio en la primera asamblea que el mismo realice. El escrutinio provisional debe efectuarse en la misma mesa electoral.

Art. 76. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto elecionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 77. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado de fondos y cobranzas.

Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos y demás documentación, labrándose la respectiva acta, así como una información genera: que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo par archivar como antecedente.

CAPITULO X

Medidas de acción directa

Art. 78. — Las medidas de acción directa deberán ser resueltas por voto directo y secreto de los afiliados en asamblea especialmente convocada al efecto.

CAPITULO XI

De las Seccionales y Delegaciones

Art. 79. — La Comisión Directiva cuando lo considere oportuno, proporcionará ante la Asamblea General de asociados, la creación o incorporación de Seccionales y|o Delegaciones siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la misma, exista un número suficiente de asociados o intereses gremiales que vigilar.

Art. 80. — La Comisión Directiva estará representada en las Seccionales por comisiones que llevarán el nombre de Comisión Ejecutiva y estará integrada de la siguiente forma:
1) Un Secretario General Seccional.
2) Un Secretario Adjunto.
3) Un Tesorero.
4) Un Pro-Tesorero.
5) Un Secretario de Actas.
6) Dos Vocales Titulares.

CAPITULO XII

Art. 81. — Cuando existan **denuncias concretas ante la Comisión Directiva, que alguna Seccional violara el presente estatuto, y que no diera cumplimiento a las órdenes de la Comisión Directiva Central, resoluciones de Asambleas Generales, y Mesa Directiva u otro que configure la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponda cumplir, o la indisciplina amenace**

romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados, la Comisión Directiva Central, de su seno, destacará miembros investigadores, y en caso de comprobarse los hechos denunciados, el cuerpo resolverá la intervención de la Seccional mediante la decisión de las 3|4 partes de los mismos.

a) Resuelta la intervención, se hará cargo un miembro de la Comisión Directiva Central, quien tomará intervención en inventarios de todos los bienes, ante las autoridades que se intervinieses o bien ante Escribano Público;

b) Las autoridades intervenidas podrán apelar sucesivamente, ante la Comisión Directiva Central y Asamblea General respecto a la medida adoptada.

c) La elección de la nueva Comisión Ejecutiva en la Seccional intervenida se hará por el procedimiento que indica el capítulo de elecciones;

d) En los casos en que exista apelación de las autoridades intervenidas, no se llamará a elección hasta tanto sea resuelta la misma por las autoridades correspondientes.

CAPITULO XIII

Delegados y Comisiones Internas

Art. 82. — Los Delegados y Sub-Delegados y miembros de Comisiones Internas son los representantes elegidos por los compañeros en los distintos sectores o lugares de trabajo, mediante el voto secreto y directo de los mismos, centralizándose todos los reclamos en dicha Comisión.

Para ser Delegado, Sub-Delegado o integrante de Comisión Interna, el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, ser afiliado de la entidad;

b) Tener una antigüedad en el establecimiento de un (1 año e irreprochable línea de conducta;

c) No haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Art. 83. — Las elecciones, convocatoria y designación de los mismos se efectuarán conforme lo determina el artículo 18 de la Ley Nº 14.455.

Art. 84. — Son deberes y atribuciones de los Delegados, Sub-Delegados y miembros de Comisiones Internas:

a) Ser representantes de la Comisión Directiva, gestionando la solución a las denuncias o reclamos que formulen sus compañeros;

b) Enterar a la Comisión Directiva de cualquier transgresión estatutaria o de orden interno;

c) Llevar nota de sus gestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro autorizado de la Comisión Directiva, la documentación pertinente;

d) Estar en conocimiento de las resoluciones emanadas de asambleas y Comisión Directiva;

e) Los Delegados, Sub-Delegados y|o miembros de Comisiones Internas se reunirán convocados por la Comisión Directiva o|a solicitud de ellos mismos una vez por mes como mínimo. Esta asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los convocados, pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera resolviera sesionar. El Orden del Día será de acuerdo con las sugerencias de los asambleístas. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas para las asambleas generales;

g) No podrán las Delegados, Sub-Delegados y miembros de Comisiones Internas, declarar huelgas o provocar conflictos;

h) Los Delegados, Sub-Delegados y|o miembros de Comisiones Internas, durarán un (1) año en sus cargos, pudiendo ser reelectos o revocado su mandato por los afiliados que los designaron;

i) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los Delegados Sub-Delegados y|o miembros de Comisiones Internas, las sanciones establecidas en el artículo 16 por las causas enumeradas en el mismo. Los afectados podrán apelar conforme lo establece el artículo 17.

CAPITULO XIV

Del Reglamento Interno y reformas de Estatutos

Art. 85. — La Comisión Directiva Central podrá proyectar los Reglamentos Internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la Asamblea Extraordinaria de afiliados siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este estatuto y de las disposiciones legales vigentes.

Art. 86. — Este estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las 2|3 partes de una asamblea de afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión para conocimiento y su inclusión en el Orden del Día correspondiente, todo mediante dicho sistema de votación.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Declárase inhábil el mes de enero de cada año, respecto del juicio administrativo de responsabilidad que se sustancia ante este Tribunal de Cuentas.

RESOL. Nº 3.435|68 — Bs. As., 22|11|68.

VISTO que la ley de contabilidad confiere a este cuerpo jurisdicción y competencia exclusiva para la sustanciación de los juicios administrativos de responsabilidad y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13º de la ley orgánica determina que los términos que se fijan se computan en días laborables;

Que con arreglo a sanos principios de administración de justicia el Poder Judicial de la Nación y los provinciales han establecido un período de inactividad bajo forma de feria durante el mes de enero de cada año, en el cual no corren los términos procesales;

Que tal práctica procesal se ha extendido asimismo a los tribunales administrativos así como a los municipales, mediando en consecuencia una paralización de los procedimientos durante el mismo lapso en todos los fueros donde se substancian controversias de derecho;

Que una tutela adecuada del derecho de defensa así como una útil racionalización de las funciones determinan la necesidad de admitir esta institución para las etapas procesales del juicio administrativo de responsabilidad comprendidas en los artículos 122 a 125 de la ley orgánica, etapas en las cuales los interesados deben proveer a su defensa, ofrecer y producir pruebas, decretarse su admisión o denegatoria y resolverse las causas;

Que ello es tanto más necesario cuanto así lo obliga el número creciente de juicios administrativos y las peticiones concretas de postergación de términos, audiencias y pruebas que se formulan;

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Declarar inhábil a los fines previstos por los artículos 122 a 125 de la ley de contabilidad el mes de enero de cada año.

Art. 2º — Dése al Boletín Oficial. Comuníquese, publíquese por Digesto Administrativo y archívese.

José M. Fernández Fariña.

Secretaría de Trabajo

TRABAJO A DOMICILIO

Modifícase la nomenclatura de segunda categoría en diversas tarifas.

RESOLUCION S|Nº — Bs. As., 6|11|68

La Quinta Comisión de Salarios de la Industria del Vestido,

Resuelve:

Art. 1º — Agrégase a la nomenclatura de Segunda Categoría, en la Tarifa 5|1, 5|2, 5|3, 5|5, 5|6, y 5|7: Fibras Sintéticas en General y sus mezclas y Fibras Artificiales y sus Mezclas.

Art. 2º — Agrégase a los Básicos 620 y 621 de la Tarifa 5|1 los siguientes adicionales:

C. C. Elástico en media cintura: 1ª, 2ª y 3ª Categoría, $ 53.

D. D. Capa pespunte sobre elástico de media cintura: 1ª categoría, $ 80.—; 2ª categoría, $ 74.—; 3ª categoría, $ 63.50.

Art. 3º — Comuníquese, remítase copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido Archívese.

Ana Lozano de Amador, presidenta.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Paternal Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

RESOLUCION Nº 198

Buenos Aires, 28 de octubre de 1968.

Visto: Que la sociedad "Paternal", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, no acreditó la convocatoria de sus asambleas dentro de los plazos fijados por el artículo 347 del Código de Comercio y concordantes del estatuto, lo que dificulta el contralor que este organismo realiza en defensa de los intereses accionarios, en uso de las facultades acordadas por el Decreto 7112/52,

El Inspector General de Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Paternal", Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente, por un día, en el Boletín Oficial, a costa de la entidad.

Art. 2º — Regístrese la Resolución Nº 2139, del 11 de octubre de 1968, de la Secretaría de Estado de Justicia y la presente, y cumplido intímese a la sociedad para que dentro del plazo de diez días acredite el cumplimiento de lo ordenado en el punto 1º de la presente.

Enrique Zaldivar

$ 1.300 c.29|11 Nº 47.242 v.29|11|68.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Transportes Terrestres

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 7.160|68.

Nombre de la Empresa: Sociedad Cooperativa "Transportes Automotores de Cuyo" Ltda.

Domicilio: Primitivo de la Reta 989, Mendoza.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta Mina Clavero, por ruta provincial Nº 14 los servicios que actualmente presta durante todo el año entre Mendoza y Villa Dolores (Provincia de Córdoba), pasando por San Martín, La Paz, San Luis, San Francisco, Luján y Quinés. — Se prolongará la actual frecuencia diaria de ida y vuelta, no se efectuará tráfico local entre Villa Dolores y Mina Clavero, ambas incluidas y viceversa.

Ing. Luis J. Fernández Alonso - Jefe Depto. Régimen de Serv. de Autotransporte.

$ 1.320 — e.29|11-Nº 47.330-v.29|11|68.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 319. — Bs. As., 22|11|68

VISTO la presentación en el expediente Nº 67.125|68 producida por la firma Vicente Giorgi, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nro. 2.989 y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior,

Dispone:

1º — Autorizar a la firma interesada la presentación a verificación primitiva como similares al tipo ya aprobado L.3001, de medidas de longitud metálicas tales como las documentadas a fs. 2 y 3 del expediente citado, de uno (1) y dos (2) metros de longitud, marca KDS, de industria japonesa, graduadas en un solo frente y borde, milimetradas en toda su extensión en negro sobre plastificado blanco, con posición de "O" determinada por el plano perpendicular al eje de la cinta coincidente con la parte interna de la lengüeta implantada en el origen del elemento.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la lengüeta mencionada en el punto precedente o sobre la parte graduada inicial, dentro de los primeros cinco (5) centímetros.

3º — La firma recurrente presentará las medidas de longitud a verificación primitiva con la indicación de origen estampada en la lengüeta o dentro de la misma zona establecida para el sellado.

4º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio Cayetano Rivas.

$ 4.680 c. 27|11 Nº 46.686 v. 29|11|68

AVISOS OFICIALES NUEVOS

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

REMATE

Por 5 días: La Dirección Nacional de Vialidad rematará por intermedio del Banco Municipal de La Plata, vehículos, maquinarias, repuestos y demás elementos en condiciones de rezago que se hallan a exhibición de los interesados en dependencias de la Dirección Nacional de Vialidad, sitas en: Ribera Sud, Km. 10,152 - Valentín Alsina y en Ciudad General Belgrano - Ezeiza, Pdo. de La Matanza, dentro del horario de 7 a 12 y de 13 a 16 horas (días hábiles). — Los pliegos e informes se hallan a disposición de los interesados, en los lugares de exhibición; en la Dirección Nacional de Vialidad, calle Maipú 3 - 6º piso, Capital Federal, y en el Banco Municipal de La Plata, Diag. 74 esq. 48. - T. E. 2-1528, La Plata, de 12 a 16 horas (días hábiles). — El remate se realizará en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, calle 7 entre 58 y 59 (planta baja), La Plata, el día 30 de noviembre de 1968, a partir de las 15 horas. — El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor.

e.15|11 Nº 6.761 v.29|11|68

e.29|11 Nº 6.761 v.29|11|68

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

(Decreto 5364/67 - Art. 6º)

Proyecto Nº A.01.0.0131. Régimen solicitado: Leyes 14.780 y 15.803. Decreto 3113/64 y 6339/63. Monto de la Inversión: u$s. 12.600.000. Localización de la Planta: Ensenada (Provincia de Buenos Aires). Bienes a Producir: Etileno (NARI: 29.01.04.01: Nabalac: 29.01.2.01). Capacidad a instalar: 60.000 toneladas por año. Iniciación de Actividades: Enero de 1972.

Oposiciones al proyecto, durante quince (15) días corridos.

e. 27|11 — Nº 7.168 — v. 29|11|68

MINISTERIO DE DEFENSA

ASTILLERO RIO SANTIAGO

(A.F.N.E.)

REMATE

Astillero Río Santiago ha dispuesto la venta en remate público por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de vehículos, metales y varios en condiciones de rezago que se hallan depositados en dependencias del citado Organismo, calles Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada. Exhibición en horario de 7,30 a 15,30 horas (días hábiles). El remate se realizará en el Salón de Ventas del Banco Municipal de La Plata, Diag. 74 esq. 48, La Plata, el día 7 de diciembre de 1968, a partir de las 16 horas.

Los pliegos de condiciones y bases pueden requerirse en el lugar de exhibición y en el Banco Municipal de La Plata, Diag. 74 esq. 48, T. E. 2-1528, La Plata. La subasta quedará sujeta a la aprobación del Organismo Vendedor.

e.26|11 Nº 7.129 v.29|11|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Caja de Accidentes del Trabajo

Ley 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín Nº 1060, Buenos Aires.

AGUIRRE Guillermo Cornelio
AGUILAR Pablo
ALBORNOZ Ramón Faustino
ARANAGA Luis Venancio
ALVARADO Angel Mabel
ALANIZ Octavio
ALBOUY Andrés Enrique
ARSEL León Pedro
BERTERO Domingo
BUICH Germán
BARZOLA Pedro Serafín
BRITO Ricardo Cayetano
CAMPOS Pedro
CONDORI Nicandro
CAMPOCCIA Juan
CANAVESIO Domingo Juan
CABRERA Juan Inocencio
CARDENAS Pedro Omar
CENTURION Juan Nicolás
D'ESPOSITO Victorio
DESSENA Juan Quito
DE LA CRUZ Dino Luis María
ESCURRA Juan Paulo
GRASSI Rubén Darío
GARGAGLIONE Edgardo W.
HOYOS Juan José
JUGO Roque
KAPITULA Juan
LAZZARINI Antonio Manuel
LOVERA Teófilo Alejandro
LUSARDI Luis
LOPEZ Remigio
LOPEZ Perfecto
MANZO Antonio
MONTENEGRO Jorge R.
NICOLAU Alberto Francisco
PLYNTIUK Boris Plynta
PAPA Jara Higinio
PEREZ Alfredo Emilio
PINCHULEF Antonio
PITRAU Juan Bautista
RAMOS Francisco
RAFFAELLI Oscar Luis
RIOLFO Ernesto Luis
RUIZ Héctor Linardo
SAUCEDO Antonio
SANTILLAN Darío
SANCHEZ Rudecindo
STEFANIUK Esteban
SANDOVAL Alberto
SOTO Esteban
STROZZI Luciano
TRABA Julián
VELAZQUEZ Pedro Eliseo
VAZQUEZ Jesús Aníbal

Buenos Aires, ... noviembre de 1968.

e.20|11-Nº 6.903-v.3|12|68

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 11 de diciembre de 1968

Nº 121, Expediente Nº 81930: "Máquinas para soldar plástico". — Hora: 10.30 (diez treinta).

Nº 122, Expediente Nº 81953: "Recintos para manipuleo de sustancias radiactivas". — Hora· 11 (once).

Nº 123, Expediente Nº 81911: "Rectificadora para superficies planas". — Hora: 11.30 (once treinta).

Nº 124, Expediente Nº 81915: "Reactores de Disolución con Agitador". — Hora: 14 (catorce).

Nº 127, Expediente Nº 81859: "Puertas de Plomo". — Hora: 14.30 (catorce treinta).

Nº 128, Expediente Nº 81914: "Postes y Tablones". — Hora: 15 (quince).

Nº 129, Expediente Nº 81940: "Maquinarias". — Hora: 15.30 (quince treinta).

Nº 130, Expediente Nº 81942: "Autoelevador Eléctrico". — Hora: 16 (diez y seis).

Pliegos: División Adquisiciones: Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.29|11 Nº 7.203 v.2|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 20 de diciembre de 1968

Nº 119, Expediente Nº 81824: "Sistema de lectura de dosímetros termoluminiscentes". —Hora: 9 (nueve).

Nº 125, Expediente Nº 81550: "Sistema Espectrómetro de Centelleo". — Hora: 9.30 (nueve treinta)

Pliegos: División Adquisiciones: Av. del Libertador 8250, 3er. piso; Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.29|11 Nº 7.204 v.2|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 117, Expediente Nº 81.755, para la "Construcción, Provisión e instalación de tableros, celdas, transformadores y líneas de alta tensión a efectuarse en Mina Aguada Botada y Huemul, Malargüe, Pcia. de Mendoza".

Apertura: Diciembre 19 de 1968, hora (10) diez.

Presupuesto Oficial: m$n. 6.000.000 (seis millones de pesos m|n.).

Pliegos: Podrán adquirirse en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal y Delegación Oeste (Chile 939, Mendoza) en la suma de m$n. 5.000 de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs. — La Gerencia de Economía.

e.29|11-Nº 7.205-v.3|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 81.979

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para la provisión de "Muebles para vivienda".

Apertura: diciembre 17 de 1968, hora 9 (nueve).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.29|11-Nº 7.206-v.10|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 17 de diciembre de 1968:

Nº 120. — Expediente Nº 81.756, "Provisión de tableros de alta y baja tensión, para el Centro Atómico Bariloche", hora 9.15 (nueve y quince). Valor del pliego m$n. 5.000.

Presupuesto Oficial: m$n. 7.800.000 (siete millones ochocientos mil pesos m| nacional).

Nº 132. — Expediente Nº 81.888: "Campanas de extracción para laboratorios", hora 9,30 (nueve treinta). Valor del pliego $ 2.000. Presupuesto Oficial: m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos m|n.).

Nº 134. — Expediente Nº 81.244 "Aire calefaccionado 1º y 2º piso sobre calle 11 de Septiembre, sede central", hora 9,4 (nueve cuarenta y cinco). Valor del pliego y planos $ 3.000.

Presupuesto Oficial: $ 5.500.000 (cinco millones quinientos mil m$n.). — Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs. — La Gerencia de Economía.

e.29|11-Nº 7.207-v.3|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 20 de diciembre de 1968

Nº 133: Expediente Nº 81.878, para la ejecución de la Obra "Instalación de Ventilación y Aire Acondicionado de la Facilidad Alfa de la Planta Piloto de Elementos Combustibles, ubicada en el Centro Atómico Constituyentes", hora 11 (once). Valor del Pliego $ 5.000. Presupuesto Oficial: m$n 16.000.000 (dieciséis millones de pesos m|n).

Nº 135: Expediente Nº 81.955, para la ejecución de la Obra "Sistema de Ventilación de los Galpones Nros. 1, 2, 3 y 4 de la Planta Piloto de Elementos Combustibles, ubicados en el Centro Atómico Constituyentes", hora 11.30 (once treinta). Valor del Pliego $ 5.000. Presupuesto Oficial: m$n 12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs. — La Gerencia de Economía.

e.29|11 Nº 7.208 v.12|12|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llamados a Licitación Pública:

Nº 750: Para el día 16 de diciembre de 1968 a las 15 horas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras de renovación de pintura existentes en las Galerías de Circulación, Pisos Varios y Cajas de Escaleras en General de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; Aula Magna y accesos del Instituto de Morfología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 3.481.351. Pliego: m$n 1.000. Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Nº 751: Para el día 15 de diciembre de 1968 a las 15,15 horas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras de revestimiento con material denominado Veneciano Vitrificado, en las Galerías de Circulación existentes en el Piso Bajo de las Facultades de: Medicina, Farmacia y Bioquímica y Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Prespuesto Oficial: $ 5.697.950. Pliego: $ 500 m|n. Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrá ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1968. El Secretario Administrativo

e.29|11 Nº 7.209 v.3|12|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dpto. de Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 28|68

Expediente Nº 17.534|68

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 29|11|68 para resolver la adquisición de: Material Didáctico (proyectores de diapositivas, juegos de láminas de regiones geográficas argentinas y juegos de elementos geométricos de madera para pizarrón), con destino a: escuelas dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 17 de diciembre de 1968, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1968. Carlos A. Matteo, Director General de Administración.

e.29|11 Nº 7.210 v.10|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Dirección General de Administración

DIRECCION REGIONAL ROSARIO

Licitación Pública Nº 30

Expte. Nº 05.895 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 9|12|68, a las diez horas para la provisión de instrumental y material de curación, con destino al Hospital Nacional del Centenario, cuyos Pliegos pueden ser retirados en la sede de la Dirección Regional Rosario, Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Direc... Operativa.

e.29|11 Nº 7.211 v.2|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (once)para el día 17 (diez y siete) de diciembre de 1968, a las 10 (diez) horas para la adquisición de un ómnibus nuevo, modelo 1968.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de la Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas". — Manuel P. Saez, decano.

e.29|11 Nº 7.230 v.2|12|68

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 89-P|68, 19|12|68 a las 9,30 horas. Por la adquisición de 109 automotores tipo "Pick-Up".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.29|11 Nº 7.212 v.12|12|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios impresos en papel Vía Aérea, Manifold y Medio Hilo Filigranado; apertura: 9|12|68 a las 15 horas en la Gerencia Deptal. de Administración —Div. Compras— Bmé. Mitre 326 — 3er. piso — Local 310 — Capital. Pliegos en la misma — valor: m$n. 2.000.

e.29|11 Nº 7.213 v.2|12|68

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 18.662|68

Llámase a Licitación Pública Nº 39, el día 5 de diciembre de 1968 a las 15 horas, para la provisión camisas, sacos y jardineras.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1968. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.29|11 Nº 7.227 v.2|12|68

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 19.106|68

Llámase a Licitación Pública Nº 38, el día 5 de diciembre de 1968 a las trece y treinta horas, para la provisión de drogas para el servicio de hemoterapia.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1968. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.29|11 Nº 7.228 v.2|12|68

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 18.663/68

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 10 de diciembre de 1968, a las trece y treinta horas, para la provisión de guardapolvos y uniformes.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1968. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.29|11 Nº 7.229 v.2|12|68

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 200/68 para la adquisición de lámparas eléctricas, pertinax en tubos, contactos de cobre, planchas de latón, mica, barras de cobre, etc., de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 10 de diciembre del año en curso, a las 18 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.29|11 Nº 7.214 v.2|12|68

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 52

Llámase a licitación pública, sistema "unidad de medida", para el día 19 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la construcción del Canal de Empalme, derivado del Canal "A" proveniente del Canal Matriz San Pedro "Río Atuel", ubicado en la Colonia "San Pedro del Atuel", Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza.

Presupuesto oficial $ 92.356.247 m|n. Valor del pliego $ 10.000 m|n.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede del Consejo Agrario Nacional, calle Belgrano 845, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación de Mendoza Urquiza 81, Mendoza.

e.29|11 Nº 7.232 v.10|12|68

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Expte. Nº 339.562|68.

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

Apertura 9|12|68, a las 14 horas. Provisión de: Dos máquinas para la impresión de caracteres magnetizables del sistema C. M. C. 7.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|n., Puerto Nuevo, Capital Federal. División Compras, T. E. 32-1130. Retiro de pliegos de 12.30 a 15 horas.

e.29|11-Nº 7.215 v.2|12|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 45.078|1968

Licitación Pública

Tablestacas metálicas. 19|12|68, a las 15 Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|11-Nº 7.217 v.10|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 24.688|1968.

Licitación Pública

Casquillos para motores Worthington. 9|12|1968, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|11-Nº 7.218 v.2|12|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "DOMINGO MATHEU"

Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116

Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 2|68, para el día 9 de diciembre de 1968, a las 12 horas, para la venta de 35.000 kilogramos aproximadamente, de chatarra de hierro y acero, tipo mezcla, depositada en esta Fábrica Militar. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica; a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, o Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, Rosario.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".

Arnoldo Gadea, Director Interino.

e.29|11-Nº 7.219 v.3|12|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 256|68, para el día 19 de diciembre de 1968, a las 10.30 hs., por la provisión de arrabio en lingotes. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.29|11-Nº 7.220 v.10|12|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 257|68, para el día 17 de diciembre de 1968 a las 10 hs., por la provisión de 40.000 toneladas de chapas de acero. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.29|11 Nº 7.233 v.10|12|68

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. S-27.227 c. v|968

Llámase a Licitación Pública Nº 29|968, para el día 10 de diciembre de 1968, a las 10 horas, para contratar la provisión de cabos de nylon puro, manila y acero galvanizado en 8, 12, 14, 16, 19, 20, 25, 38, 50 y 57 mms. de diámetro. Bases y condiciones del llamado a retirar en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso en el horario de las 8,30 horas a 12,30 horas.

e.29|11 Nº 7.221 v.2|12|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 48.209|68

Llámase a Licitación Pública Nº 10|69, para el día 5 del mes de diciembre de 1968, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de alimentos, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz (Pcia. de Buenos Aires), durante el Ejercicio 1969.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrata-

ciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968. El Director de Administración.

e.29|11 Nº 7.222 v.2|12|68

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº Cde. 41-39.756|68

Llámase a Licitación Pública Nº 9|69, para el día 5 del mes de diciembre de 1968, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de limentos, alimentos para animales y semillas, con destino al Instituto "M. L. y M. C. Inchausti", Marcos Paz (Pcia. de Buenos Aires), durante el Ejercicio 1969.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968. El Director de Administración

e.29|11 Nº 7.223 v.2|12|68

Secretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIAGO DEL ESTERO Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|69, para el día 6 de diciembre de 1968, a las 12 hs., para subvenir las necesidades que al pié se detallan con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Santiago del Estero y Servicios, durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Organismo (Oficina de Contrataciones) Avda. Belgrano Nº 2180 (sud) Sgo. del Estero, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Contrataciones Descentralizadas), sita en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a alimentos

e.29|11 Nº 7.224 v.2|12|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 12.312/68

Llámase a licitación pública C1 Nº 36/68, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 16 horas, con el objeto de contratar el anteproyecto y precio para la construcción de 16 viviendas y 1 centro social a construirse en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", sito en la calle San Miguel 1650, Tucumán. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital debiendo dirigirse para informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas

Presupuesto oficial m$n. 30.000.000.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1968. — El Director Administrativo.

e. 29|11 — Nº 7.216 — v. 12|12|68

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3790, para el día 9 de diciembre de 1968, a las 16.30 horas, para la adquisición de guardapolvos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.29|11-Nº 7.225 v.2|12|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.800, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación del servicio de desayuno, almuerzo y merienda, durante el término de dos años, para el personal de la Casa Central del Banco

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones e informes: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones en la misma dirección de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e. 29|11 — Nº 7.226 — v. 10|12|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA

Prorrógase para el día 16 de diciembre de 1968, a las 11 hs., el llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio, con precio tope, cuya apertura estaba fijada para el día 27|11|968, para la construcción de 100 viviendas en la Ciudad de Mendoza. Entidad Intermediaria. Unión Trabajadores Gastronómicos.

Presupuesto oficial $ 121.190.000. Depósito de garantía: $ 1.211.900 Apertura: el 16|12|968 a las 11 hs., en la Sucursal Mendoza del B. H. N. Informes y pliegos: En la Sucursal Mendoza del B. H. N. y en Defensa 120, 5º piso Capital Federal. Departamento de Suministros

e. 29|11 — Nº 7.231 — v. 3|12|68

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 23 de diciembre de 1968

Nº 118, Expediente Nº 81.805, obra "Ampliación 3er. piso sobre calle Correa", sede Central.

Presupuesto Oficial: m$n. 65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos m|n.).

Valor del Pliego: m$n. 8.000.

Nº 126, Expediente Nº 81.806, obra "Laboratorios Planta Piloto de elementos combustibles a efectuarse en el Centro Atómico Constituyentes".

Presupuesto Oficial: m$n. 53.000.000 (cincuenta y tres millones de pesos m|n.).

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Nº 138, Expediente Nº 81.832, obra "Ampliación del Edificio Fábrica para Facilidad Alfa, ubicado en el Centro Atómico Ezeiza, Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: m$n. 140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos moneda nacional).

Valor de los Pliegos y Planos: m$n. 2.066 y 2.934, respectivamente.

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 hs.

La Gerencia de Economía.

e.27|11 Nº 7.162 v.17|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 98, Expediente Nº 81.531, para la ejecución de "2.000 metros de perforaciones para exploración minera en el Yacimiento Nuclear "Huemul", Dpto. Malargue, Provincia de Mendoza.

Apertura: 10 de diciembre de 1968. Hora: 10,30 (diez treinta).

Presupuesto Oficial: m$n. 30.000.000.— (treinta millones de pesos moneda nacional).

Retirar pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal y Delegación Oeste, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12, sin cargo.

e.18|11-Nº 6.765-v.29|11|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 4 de diciembre de 1968, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1969, un servicio de fotocromos y fotograbados con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.28|11 Nº 7.200 v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de seiscientas (600) toneladas de papel de diario en bobinas, con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial para la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.28|11 Nº 7.201 v.9|12|68

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º
Aviso de Postergación:

Licitación Pública Nº 741: Pónese en conocimiento de los interesados, que la apertura de las propuestas para la provisión, puesta en funcionamiento, y atención técnica para un sistema de televisión en colores, con destino a Grupo 9 — Cátedra 0 — Servicio General, piso 12º, 10º, 9º, 1º y P. B., prevista para el 20|11|68; ha sido diferida hasta nuevo aviso.

Licitación Pública Nº 742: Pónese en conocimiento de los interesados, que la apertura de las propuestas para la provisión e instalación de equipos para Roentgendiagnósticos, Roentgenterapia, Terapia de Alta Energía y Elementos Conexos, con destino a Grupo: 1 — Uso Médico — Inst. de Radiología — Sector Quirúrgico y Servicios Generales, piso 1º SS, P. 12º. Gral., prevista para el 20|11|68; ha sido diferida para el día 29 de noviembre de 1968 a las 15 horas. Presupuesto oficial: m$n. 323.708.000. Pliego: m$n. 10.000.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, 1e. piso, Capital de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1968. — El Secretario Administrativo.

e.20|11-Nº 6.896-v.29|11|68

SECCION SUMINISTROS DE LA COMISION LEY 11.333 - ART 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 743, para el día 20 de diciembre de 1968, a las 15 horas, a efectos de contratar el arrendamiento, arrendamiento con opción a compra o compra, de un sistema de Computación Electrónica, para cubrir las necesidades de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín", con el fin de implementar planes de atención médica, investigación, docencia y administración en base a las técnicas más avanzadas. Pliego: $ 10.000 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 Artículo 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, piso 1º, Capital de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1968. — El Secretario Administrativo.

e.13|11 Nº 6.668 v.3|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 27|68
Expediente Nº 17356|68

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 28|11|68, para resolver la adquisición de Mobiliario Escolar (3.000 juegos compuestos de: 1 mesa y 4 sillas cada uno), con destino a Jardines de Infantes dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Planta Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 16 de diciembre de 1968, a las 17, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo, Director General

e.28|11 Nº 7.169 v.9|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 26|68
Expediente Nº 17156|68

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 28|11|68, para resolver la adquisición de: Material de consumo (cuadernos, gomas de borrar lápices, lápices negros, resmas papel rayado y cuadriculado); con destino a establecimientos escolares dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 16 de diciembre de 1968, a las 15.30 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo. tor General.

e.28|11 Nº 7.170 v.9|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 25|68
Expediente Nº 17155|68

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 28|11|68, para resolver la adquisición de máquinas de calcular eléctricas, máquinas de sumar eléctricas, máquinas de escribir 125|130 espacios y ventiladores de 16" de 3|4 paletas, con destino a distintas dependencias del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 5 de diciembre de 1968, a las 17, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo, Director General.

e.28|11 Nº 7.171 v.2|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 24|68
Expediente Nº 17154|68

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 28|11|68 para resolver la adquisición de bancos de carpintero en quebracho colorado y juegos de herramientas para carpintería, con destino a escuelas de doble escolaridad dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 5 de diciembre de 1968, a las 15.30 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo, Director General.

e.28|11 Nº 7.172 v.2|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Cde. Nº 1.639|68
Expediente Nº 9.128|66
Resolución Nº 1.940|68

Llámase a licitación pública Nº 984, Sistema de "ajuste alzado", para el día 19 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para la contratación de los trabajos de construcción de talleres y sanitarios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Shipton esq. Libertad, de Concepción (Tucumán).

Presupuesto oficial: m$n. 24.251.763.

Valor del pliego: m$n. 4.200.

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs., y en la Escuela mencionada, calle Buenos Aires Nº 31, de Concepción (Tucumán).

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 7.173 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 609|68 c. 1.152|68
Resolución Nº 1.844|68

Llámase a licitación pública Nº 966, sistema de "ajuste alzado", para el día 19 de diciembre de 1958, a las 18 horas, para la contratación de los trabajos de construcción galpón para talleres y locales complementarios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avda. Colon y San Martín, de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: m$n. 19.976.689.

Valor del pliego: m$n. 4.500.

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs., y en la Escuela antes mencionada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 7.189 v.10|12|68

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 19 al 27|11|68.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 8.623|68
Resolución Nº 1.842|68

Llámase a Licitación Pública Nº 969, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: construcción edificio 2da. etapa (aulas y administración) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ma-

nuel Belgrano" calle: Avenida Paraguay esquina French, Resistencia, Provincia de Chaco.

Presupuesto Oficial: m$n. 88.429.976.
Valor del Pliego: m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs., y en la Escuela antes mencionada, calle Ayacucho 449, Resistencia, Pcia. de Chaco.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

Miguel Emilio Caruso, Jefe Departamento de Contaduría.

e.18|11 Nº 6.819 v.6|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.834|68
Resolución Nº 1.884|68

Llámase a Licitación Pública Nº 980, Sistema de "Ajuste Alzado". para el día 13 de Diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Edificio 4ª Etapa (Talleres), de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4, calle Montevideo esq. Mariano Moreno - (Córdoba).

Presupuesto Oficial m$n. 33.576.634
Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bme Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela anteriormente mencionada calle 27 de Abril 768 - Córdoba.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º Buenos Aires.

e.22|11 Nº 6.948 v.5|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 06661|66
Resolución Nº 1.892|68

Llámase a Licitación Pública Nº 979. Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 18 de Diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de Internados en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avenida Nottebohm esquina Mitre - San Jorge - Pcia. Santa Fe.

Presupuesto Oficial m$n. 38.924.903.
Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos en la División Abastecimiento, Bme. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle Sarmiento 661 - San Jorge - Santa Fe.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.22|11 Nº 6.949 v.5|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.934|68
Resolución Nº 1.875|68

Llámase a Licitación Pública Nº 975, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 20 de Diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Nuevo Edificio para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Pacífico Rodríguez 650 - Villa Ballester - Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto Oficial m$n. 51.401.291.
Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bme. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs.

Remisión y Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.22|11 Nº 6.950 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.876|68
Expediente Nº 1.741|68

Llámase a Licitación Pública Nº 973, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Nuevo Edificio 3ª Etapa (Sector Aulas) para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Basavilbaso y Moreno, de Cañuelas, Pcia. Bs. As. Presupuesto Oficial 65.685.491 m$n. Valor del pliego m$n. 6.000

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º Buenos Aires, de 13 a 17 hs y en la Escuela antes mencionada, calle Rivadavia 399 de Cañuelas. Pcia Bs As. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires. Miguel E. Caruso Jefe Departamento Contaduría.

e.22|11-Nº 6.951 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.872|68
Cde. Nº 219|68 y Cde. Nº 1.566|68 del Expediente Nº 11.560|68

Llámase a Licitación Pública Nº 971, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción nuevo edificio (2da. etapa) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3, calle: J. B. Palaa 711, Avellaneda, (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto Oficial 109.686.811 m$n. Valor del pliego m$n. 6.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires. Miguel E. Caruso, Jefe Departamento Contaduría.

e.22|11-Nº 6.952 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.937|67 c|13.448|67
Resolución Nº 1.891|68

Llámase a Licitación Pública Nº 978, Sistema "Ajuste Alzado", para el día 19 de Diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de Internados en el Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, calle 3 de Febrero Nº 395, de Rosario del Tala, Pcia. de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial m$n. 58.455.150.
Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Abastecimiento Bme. Mitre 3345, Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs., y en la Escuela mencionada calle M. J. Parodi 150, de Rosario de Tala, Pcia. de Entre Ríos.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º Buenos Aires.

e.21|11 Nº 6.909 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 3.525|66
Resolución Nº 1.882|68

Llámase a Licitación Pública Nº 976 Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 12 de Diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Remodelación Edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 - calle: Junín 580 — Posadas (Misiones).

Presupuesto Oficial m$n. 29.054.177
Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º — Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada anteriormente.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas, en la División Abastecimiento - Bmé Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.21|11 Nº 6.911 v.4|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.831|68
Resolución Nº 1.880|68

Llámase a Licitación Pública número 974, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 19 de Diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Edificio 2da. Etapa (Sector Aulas y Sector Administrativo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués", calle: 25 de Mayo - Santa Cruz - Isabel La Católica y J. E. Serú de Mendoza.

Presupuesto Oficial m$n.: 59.426.899
Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada, calle Hipólito Yrigoyen 52 - Mendoza.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal.

e.21|11 Nº 6.912 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Cde. Nº 128|68, de Exp. Nº 11.033|67
Resolución Nº 1.877|68

Llámase a Licitación Pública número 970, "Sistema Ajuste Alzado", para el día 19 de Diciembre de 1968, a las 16 horas para la contratación de los trabajos de: Remodelación y Terminación del Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avda. H. Yrigoyen y Albornoz, de Comodoro Rivadavia - Chubut.

[illegible] Oficial m$n.: 121.747.256
Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada precedentemente.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal.

e.21|11 Nº 6.913 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 5.452|68
Resolución Nº 1.881|68

Llámase a Licitación Pública Nº 972, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 13 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Adaptación y ampliación del edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" calle: Ricardo Gutiérrez 3246, Capital Federal. Presupuesto Oficial m$n. 83.702.005. — Valor del pliego $ 6.000 m$n..

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 piso 4º, Capital Federal.

e.20|11-Nº 6.871 v.10|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.494|68
Resolución Nº 1.899|68

Llámase a Licitación Pública Nº 981, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 18 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos: Construcción Estructura Hº—Aº Aulas y Administración de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9, "Ing. Luis A. Huergo" calle Martín de Gainza Nº 1.050 80 Buenos Aires. Presupuesto Oficial m$n. 67.320 980. Valor del pliego m$n. 6.000. Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º Buenos Aires, de 13 a 17 hs.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.

e.20|11-Nº 6.872 v.10|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 16.304|65
Resolución Nº 1.879|68

Llámase a Licitación Pública número 977, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 12 de Diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Estructura de Hormigón Armado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avda. San Martín E|J. Luna y Boulevard América - San Lorenzo - Santa Fe.

Presupuesto Oficial m$n. 36.860.097.
Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, Avda. San Martín 1286, de San Lorenzo - Santa Fe.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.21|11 Nº 6.910 v.4|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.830|68
Resolución Nº 1.855|68

Llámase a Licitación Pública Nº 968 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 10 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación y adaptación del Sector Internado y Administración del Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco", calle J. M. Parodi 150, Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial m$n 34.594.920.
Valor del pliego m$n 6.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle J. M. Parodi 150, Rosario del Tala, Entre Ríos.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

e.18|11 Nº 6.820 v.29|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Exp. Nº 8.489|67. c|12.044|67, c|11.223|67
Resolución Nº 1.858|68

Llámase a Licitación Pública Nº 967, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día [illegible] 1968 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación del edificio consistente en la construcción del cuerpo de Aulas y Administrativo y obras complementarias en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1. Calle: General López y Avda. Independencia, de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n 33.449.384.
Valor del Pliego: m$n 6.000.

Consulta y adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle Ramón Gastón 150, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 345, piso 4º, Capital Federal.

e.18|11 Nº 6.821 v.29|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte. Nº 4.511|68
Resolución Nº 1.846|68

Llámase a Licitación Pública Nº 965, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 9 de diciembre de 1968, a las 17 hs., para la contratación de los trabajos de: Ampliación y adaptación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3, Avda. Bolivia esquina Ramón Chávez, La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

Presupuesto Oficial: m$n 24.750.256.
Valor del Pliego: m$n 6.000.

Consulta y adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bme. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, Avda. Besares 509, La Banda, Pcia. de Santiago del Estero.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

e.18|11 Nº 6.823 v.29|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte. Nº 10.833|68
Resolución Nº 1.847|68

Llámase a Licitación Pública Nº 964, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 9 de diciembre de 1968, a las 16 hs., para la contratación de los trabajos de: Ampliación del edificio 3ª etapa en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, "Gregoria M. de San Martín", calle Pringles y Laprida, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

Presupuesto Oficial: m$n 24.141.028.
Valor del Pliego: m$n 6.000.

Consulta y adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bme. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle Rivadavia 320, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

e.18|11 Nº 6.824 v.29|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 1.695|68
Resolución Nº 1.841|68

Llámase a Licitación Pública Nº 963 "Sistema de ajuste alzado", para el día 9 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción nuevo edificio, 3ª etapa (hº aº), sector aulas y administración en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa", calle: Leandro N. Alem y Maipú, Tandil, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 29.436.500. Valor del pliego m$n. 6.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

e.18|11-Nº 6.825-v.29|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.226|68
Resolución Nº 1.775|68

Llámase a Licitación Pública Nº 960, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 12 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación y Remodelación del edificio que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 y Nº 3 calle Uriburu y Antonio Del Pino en la localidad de Tinogasta, Pcia de Catamarca.

Presupuesto Oficial: $ 88.009.876,— moneda nacional. — Valor del Pliego: m$n. 6.000.—.

Consulta y adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345 [illegible] Capital Federal, de 13 a 17 [illegible] en la Escuela anteriormente mencionada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 2345, piso 4º, Capital Federal.

e.14|11-Nº 6.698 v.4|12|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 3|68

Apertura: 10 de diciembre de 1968, a las 19 hs.

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos y aparatos de vidrio para el Laboratorio de Química.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Sección Contaduría de esta Facultad Regional, 9 de Julio Nº 80, 2º piso, Rosario, de lunes a viernes, en el horario de 19 a 21 hs.

e.28|11 Nº 7.190 v.29|11|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 7|68.

Apertura: 13|12|1968, 20 hs.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de aparatos e instrumentos para uso laboratorio. La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º P., Avellaneda) a las veinte horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la Oficina Licitaciones de la misma de lunes a viernes de 16 a 20 hs.

e.25|11-Nº 7.030 v.29|11|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 8|68.

Apertura: 20|12|1968, 20 hs.

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de pisos de goma en un pabellón de laboratorio del nuevo edificio de la Facultad Regional Avellaneda, ubicado en las calles Ramón Franco y Av. Mitre, Villa Domínico, Avellaneda.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º P., Avellaneda) a las veinte horas del día indicado pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la Oficina Licitaciones de la misma de lunes a viernes de 16 a 20 hs.

Presupuesto Oficial: m$n. 5.424.000.
Valor del Pliego: m$n. 1.500.

e.25|11-Nº 7.031 v.29|11|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 1|68

Apertura: 19 de diciembre de 1968, a las 20 horas.

Llámase a licitación pública para la contratación por unidad de medida de obras de "Terminaciones Generales Cuerpos II y III del Edificio de la Facultad Regional Mendoza".

Presupuesto Oficial: m$n. 18.582.330.
Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, Inspección de Obra, calle Rodríguez 273, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 17 a 20 hs.

Francisco M. Barreras, Decano de la Facultad.

e.27|11 Nº 7.165 v.10|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 21|68

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Excavación y estructura del hormigón armado para el edificio de las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación, de Ciencias Jurídicas y Sociales y Ciencias Económicas.

Presupuesto oficial: m$n. 878.000.000. — Garantía de oferta 1 o|o.

Apertura de propuestas: 5 de diciembre de 1968, a las 11 hs. en Dirección de Obras y Planeamiento, calle 48, 116 y 117. 1º piso, La Plata.

Precio del pliego: m$n. 25.000.

El pliego podrá consultarse y adquirirse en el Departamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de La Plata. Calle 7 Nº 776, hasta el 29 de noviembre de 1968.

e.19|11-Nº 6.856 v.2|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública

Ampliaciones y reformas en dormitorios, Escuela de Agricultura, Ganadería Granja de Esperanza.

Presupuesto Oficial: m$n. 10.893.727.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 22 de diciembre de 1968, a las 18 horas.

Precio del legajo: m$n. 5.000.

e.27|11 Nº 7.164 v.10|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública

Obra: construcción primera etapa Edificio Departamento de Química Industrial, Facultad de Ingeniería Química, calle Stgo. del Estero Nº 2654, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 41.178.415.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 27 de diciembre de 1968, a las 18 horas.

Precio del legajo: m$n. 10.000.

e.27|11 Nº 7.163 v.17|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Exptes. Nros. 05440 y 06044
Licitación Pública Nº 33

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 20|12|68, a las diez horas, para la provisión de aparatos, instrumentos, sistemas de televisión en colores, muebles, máquinas de escribir, máquina electrostática y duplicadora de stenciles, para distintas cátedras de la Facultad de Odontología, cuyos pliegos pueden ser retirados en la sede de la Dirección Regional, Rosario, Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.

e.26|11 Nº 7.122 v.5|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
Expte. 21.779|D|68

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de diciembre de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de:

Obra: Mendoza, Centro Universitario, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Construcción del Edificio.

Presupuesto Oficial. m$n 259.580.400.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador General San Martín s|n. Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8 (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n 25.000.

Dardo Pérez Guilhou, Rector.

Arq. Aniceto J. Puig, Director.

e.15|11 Nº 6.789 v.5|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO DE PATOLOGIA REGIONAL
Licitación Pública Nº 1|68
Expediente Nº 394 - "S"

Llámase a licitación pública Nº 1|68, para la adquisición de aparatos e instrumentos de investigación. — Apertura de las propuestas, el día 9 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en la Contaduría del Instituto, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco), donde también se podrán solicitar pliegos de condiciones, en días hábiles, de 7 a 12.30 horas.

e.28|11 Nº 7.174 v.2|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68 hasta el día 10 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "Ajuste Alzado" la construcción (1ra. etapa constructiva) del Edificio destinado a Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Nordeste, Av. Las Heras Nro. 727, Resistencia - Chaco. — Presupuesto Oficial: $ 51.418.000 (cincuenta y un millones cuatrocientos dieciocho mil pesos m|n.) Importe de la garantía: $ 514.180 (quinientos catorce mil ciento ochenta pesos). — Presentación Propuestas: Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento, Av. Las Heras 727, Resistencia - Chaco, lugar donde se evacuarán consultas y se entregarán los pliegos, hasta 3 (cinco) días hábiles administrativos. — Precio documentación: $ 2.000 (dos mil pesos moneda nacional).

e.12|11 Nº 6.558 v.2|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública Nº 10 (diez), para el día 9 de diciembre de 1968, a las 10 (diez) horas, para la contratación de los trabajos de limpieza y desinfección de los edificios y adyacencias de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Pabellón Central, en Av. V. Sársfield 299, y Pabellón de Ciudad Universitaria.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de la Facultad, Av. V. Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

e.28|11 Nº 7.175 v.29|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de consumo, destinados al Hospital Nacional de Clínicas, Instituto de Maternidad, Comedor Estudiantil y Escuela de Enfermería, a proveer desde el 1º de enero al 31 de diciembre del año 1969.

Licitación Pública Nº 1: para adquirir artículos comestibles y varios, apertura: 16|12|68, a las 9,30 hs., en la Dirección de Administración, Avda. General Paz Nº 154, 2º piso.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar de la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, en el horario de 8,30 a 12,30 hs.

e.26|11-Nº 7.108-v.5|12|68

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C. 3.057|68 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para el día 16|12|68, a las 14 hs., con el objeto de resolver la contratación de las obras de ejecución de estructura de hormigón armado, excavación y mampostería del sótano y provisión y colocación de las cajas y cañerías para la instalación eléctrica, embutidas dentro de las lozas y vigas de la estructura, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, pliego de bases y condiciones, cláusulas complementarias, cláusulas especiales, cláusulas técnicas, presupuesto oficial de la Obra, consulta de planos, observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN), pase 550, p. 3º, Cap. Fed., de 13 a 18 hs., donde deberán ser remitidas las propuestas y se llevará a cabo el acto.

Importe de la garantía: m$n. 200.000.

El Director de Administración.

e.25|11 Nº 7.092 v.6|12|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 133 DGTc. hasta el 10 de diciembre de 1968 a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", 1 "Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el servicio oficial de radiodifusión (LRA) en la localidad de Río Grande" (Territorio Nacional de Tierra del Fuego).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 225.270.700.
Valor del pliego: $ 20.000. — Ricardo R. Albariño, Director General.

e.27|11-Nº 7.156-v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 135 DGTc. hasta el 13 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el servicio oficial de radiodifusión (LRA) en la localidad de Las Lomitas (Provincia de Formosa).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 77.169.696.
Valor del pliego: $ 10.000. — Ricardo R. Albariño. Director General.

e.27|11-Nº 7.157-v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº134 DGTc. hasta el 12 de diciembre de 1968 a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el servicio oficial de radiodifusión (LRA) en la localidad de Puerto Iguazú (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: pesos 82.774.000.
Valor del Pliego: $ 10.000. Ricardo R. Albariño, Director General.

e.27|11-Nº 7.158-v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 137 DGTc. hasta el 18 de diciembre de 1968 a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el servicio de radiodifusión (LRA) en la localidad de Ushuaia (Territorio de Tierra del Fuego).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 79.251.000. — Valor del Pliego: $ 10.000. — Ricardo R. Albariño. Director General.

e.27|11-Nº 7|159-v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 138 DGTc. hasta el 17 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el Servicio Oficial de Radiodifusión (LRA) en la ciudad de Formosa (provincia de Formosa).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: $ 59.922.618 —
Valor del pliego: $ 10.000 —
Ricardo R. Albariño, Director General.

e.27|11-Nº 7.160-v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 152 DGTc. hasta el 17 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el Servicio Oficial de Radiodifusión (LRA) en la ciudad de Comodoro Rivadavia (provincia del Chubut).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 68.075.875.—
Valor del pliego: $ 10.000.—
Ricardo R. Albariño, Director General.

e.27|11-Nº 7.161-v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 143 DGTc., hasta el 12 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos destinados a la modernización del Servicio Público de Telefonogramas de Correo Central.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (oficina de pliegos y contratos) de la citada Dirección General. Presupuesto Oficial: $ 96.151.090. — Valor del pliego: $ 10.000.

Ricardo Ramón Albariño. Director General.

e.21|11-Nº 6.928 v.11|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 163 DGTc., hasta el 12 de diciembre 1968, a las 17 hs., para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la "Provisión, instalación y ajuste de equi-

pos para el Servicio Radioeléctrico internacional en Buenos Aires a instalarse en las plantas transmisoras de General Pacheco, receptora Don Bosco y Centro de Operación del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de pliegos y contratos) de la citada Dirección General. Presupuesto Oficial: $ 198.200.000. — Valor del pliego: $ 10.000.

Ricardo Ramón Albariño, Director General.

e. 21|11-Nº 6.924 v. 11|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 168 DGTc., hasta el 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de la "Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento de una máquina Faceadora y Equipo Complementario".

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132 piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 40.000.000.

Valor del Pliego: $ 1.000.

Tenl. (R.E.) Ingeniero Militar Ricardo Rance Albariño, Director General de Técnica.

e.18|11-Nº 6.778 v.6|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 113 DGTc., hasta el 4 de diciembre de 1968, a las 16.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Calingasta (Provincia de San Juan).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132 piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 16.000.000.

Valor del Pliego: $ 3.000.

Tenl. (R.E.) Ingeniero Militar Ricardo Rance Albariño, Director General de Tecnica.

e.18|11-Nº 6.779 v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 114 DGTc., hasta el 4 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Alta de Sierra (Provincia de San Juan).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132 piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 18.000.000.

Valor del Pliego: $ 3.000.

Tenl. (R.E.) Ingeniero Militar Ricardo Rance Albariño, Director General de Técnica.

e.18|11-Nº 6.780 v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Nuevo llamado a Licitación Pública Nº 105 D.G.T., hasta el 16 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de Instalación y Obras Civiles correspondientes al Centro Postal Puerto Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnico, Corrientes 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 728 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 650.000.000.

Valor del Pliego: $ 10.000.

Ing. Ricardo R. Albariño, Director General de Técnica

e.15|11 Nº 6.742 v.5|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 94, DGTs., hasta el 6 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la modernización de la estación de control técnico emisiones Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132 piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 106.010.000.

Valor del Pliego: $ 10.000.

Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.14|11 Nº 6.732 v.4|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 124 DGTc., hasta el 10 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Casilda (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto oficial: $ 50.000.000.— Valor del pliego: $ 5.000.—.

e.13|11 Nº 6.673 v 3|12|68

DIRECCION NACIONAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 100 DGTc., hasta el 5 de diciembre próximo, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la "Conversión a banda lateral única del sistema correspondiente al servicio móvil marítimo, fluvial o lacustre existentes en Posadas, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz, Puerto Deseado, Río Gallegos, Río Grande, Comodoro Rivadavia, Ushuaia, Trelew, Mar del Plata, Santa Fe, y San Carlos de Barilochhe y conversión al servicio radiotelefónico de reducida potencia en Mar del Plata y Buenos Aires y servicio radioeléctrico rural de Trelew, Telsen y Paso de Indios.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados.

Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 1.839.509.750. — Valor del Pliego: $ 30.000.

Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.13|11 Nº 6.611 v.3|12|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 81/968

Llámase a licitación pública para adquirir: "Carteras de cuero".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de diciembre de 1968, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1968.

e. 28|11 — Nº 7.176 — v. 29|11|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11-P|69

Vto.: 11|12|68 a las 9,30 horas.

Por la adquisición de caños de aluminio, cadenas de seguridad, cucharones, gatos, motones, pastecas, cuñas, chapas y eslabones de acero, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 10,30 horas.

e.26|11-Nº 7.130-v.2|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|69
POSTERGACION

Se comunica que dicha licitación que fuera programada para el 28|11|68 a las 9,30 horas y que ampara la adquisición de: Alambres varios y cables bajo plomo, fue diferida para el día 16|12|68 a las 11 horas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 17,30 horas.

e.28|11-Nº 7.131-v.9|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|69

16|12|68 a las 9.30 hs. Por adquisición de baterías de acumuladores eléctricos estacionarios y placas de baterías.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso Capital Federal; horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.19|11-Nº 6.840-v.2|12|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para fabricación, provisión, montaje y puesta en funcionamiento del nuevo sistema de iluminación a instalarse en la planta baja de su casa central. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 4|1|69, a las 15 hs. Retirar la documentación en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, oficina Nº 429, Capital Federal. Valor del pliego m$n. 6 000.

e. 28|11 — Nº 7.177 — v. 11|12|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Filial: Posadas; trabajo: Ejecución y colocación instalaciones fijas: fecha apertura: 9|12|68; valor pliego: $ 1.500.—

La Paz (E. R.); Reparaciones varias pintura y cambio de cortinas de enrollar: 10|12|68; $ 1.000.—

Macachín (La Pampa); Reparación instalación eléctrica; 11|12|68, $ 600.—

Pehuajó (Bs. As.); Reemplazo caldera de calefacción; 12|12|68; $ 600 —

Corrientes; Reparación instalación eléctrica; 13|12|68; $ 1 500.—

Baradero (Bs. As.); Provisión e instalación aire acondicionado: 16|12|68, $ 2.000.—

Nogoyá (E. R.); Renovación de las cubiertas de chapa; 17|12|68; $ 1.000.—

Ag. Palermo; Renovación aislación hidráulica azotea; 18|12|68; $ 1.000.—

Ucacha (Cbda.); Remodelación instalaciones fijas; 19|12|68; $ 600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas. Retira la documentación en las sucursales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal

e.27|11-Nº 7.138-v 29|11|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de fórmulas impresas en papel obra 1º alisado para el año 1969.— Apertura: 20|12|68, a las 1 horas, en la Gerencia Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310. Capital. — Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 4.000.—

e.22|11-Nº 6.955-v.3|12|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de Nuevo Edificio para la sucursal El Colorado (Formosa). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 17|1|69 a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina Nº 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.26|11-Nº 7.110-v.16|12|68

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 23|68

Adquisición de camisas, zapatos, corbatas, medias, cinturones, equipos de fajina etc.

Pliegos de condiciones: podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246. Capital.

Apertura de las ofertas: 12|12|68.

Hora: 14, en el lugar indicado precedentemente.

e.27|11-Nº 7.139-v.29|11|68

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 109.546/68
Licitación Pública Nº 674

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1968, a las 10, para la adquisición de un inmueble con una superficie cubierta de 120 m2. aproximadamente, ubicado en la planta urbana de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, el que será destinado a la instalación de la Agencia de Extensión Agropecuaria San Justo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela, Provincia de Santa Fe y en la Dirección de Administración de este Instituto calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e. 28|11 — Nº 7.178 — v. 29|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 109.597/68
Licitación Pública Nº 676

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1968, a las 10, para la adquisición de dos (2) automóviles nuevos, de última producción.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|11 — Nº 7.179 — v. 29|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 673
Expediente Nº 109.556|68

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de diciembre de 1968, a las 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3 — Cisterna 1.000 m3 y Red de Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, Provincia de Tucumán, con un presupuesto oficial de Quince millones cuatrocientos setenta mil novecientos cincuenta pesos (m$n. 15.470.950.—) moneda nacional.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Seis mil pesos (m$n. 6.000) moneda nacional, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diez pesos (m$n. 154.710.—) moneda nacional. — Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e.21|11-Nº 6.926-v.4|12|68

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 10|68 para el día 12 de diciembre de 1968, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de garrapaticida a base de fosforados orgánicos, necesarios según las dosis de aprobación oficial, para la preparación de: a) 2.500.000 litros de pie de baños y b) 6.000.000 de litros de reposiciones y refuerzos (la cotización podrá efectuarse en litros o kilos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Diagonal Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital Federal, dentro del horario de 9 a 19 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de propuestas. — Santos J. Romanato, Jefe de Suministros y Patrimonial.

e.25|11-Nº 7.039-v.29|11|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 312-P|68 para contratar la construcción de un edificio para laboratorio en el Dique II — lado Este —Cabecera Norte— del Puerto Madero de esta Capital Federal.

Precio de los pliegos y planos m$n. 10.000.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|71, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1968 a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000.—) depósito en garantía, uno por ciento (1 o/o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1968. — Alberto Claudio Beraldo, Jefe Departamento Contabilidad.

e.20|11-Nº 6.877-v.10|12|68

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 6200-68

Llámase a licitación pública Nº 1381|68, venta de vehículos y concesión de servicios terrestres en el Parque Nacional Iguazú. Apertura: El día 18 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Federal. Pliegos: $ 2.500, a retirar en esta Dirección Gral y en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú.

e. 28|11 — Nº 7.180 — v. 2|12|68

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 6199-68

Llámase a Licitación Pública Nº 1382, ...nta de vehículos y concesión de servicios ...rrestres en el Parque Nacional Los ...lerces. Apertura: El día 13 de diciembre ... 1968, a las 16 horas. en Santa Fe 690, ... piso, Capital Federal. Pliegos $ ...500. ...retirar en esta casa Central, y en la ...tendencia del Parque Nacional Los ...lerces. — Director Contaduría.

e. 28|11 — Nº 7.181 — v. 2|12|68

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Públic... Nº 1.380 . Expediente Nº 6 168: 968, Trabajos le mantenimiento y conservación de los Jardines del Hotel Llao Llao, de la can...ha de golf y zona boscosa del Parque Nacional Nahuel Huapi. Apertura: el día 16 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en Santa Fe 690, 2º piso. Capital. Pliegos: sin cargo en la mencionada Dirección, de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Director de Contaduría.

e.27|11-Nº 7 141-v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 5.909|68

Llámase a Licitación Pública número 1.383, "Adquisición de Cabinas Remolcables o Casillas Rodantes". Apertura: El día 18 de diciembre de 1968, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital. Pliegos: Sin cargo en la mencionada Dirección, de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Director Contaduría.

e.27|11 Nº 7.042 v.29|11|68

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 420|68, para la: Contratación del servicio de limpieza de la planta de los Laboratorios en Miguelete, Provincia de Buenos Aires, Período Comprendido del 1º|1 69 al 31|12|69.

Apertura: 18 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas. Libertad 1235, 2º piso Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles. de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan - Gerente de Finanzas (Int.).

e.28|11 Nº 7.191 v.29|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 421|68 para la: Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en los Laboratorios del I.N.T.I., en Miguelete, Provincia de Buenos Aires, Período comprendido del 1º|1|69 al 31.12.69.

Apertura: 18 de diciembre de 1968, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles. de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan - Gerente de Finanzas (Int.).

e.28|11 Nº 7.192 v.29|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (15) quince días llámase a Licitación Pública Nº 419|68 para la: Construcción del Pabellón Nº 3|1. Laboratorio de Metrología en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 99.306.901.

Apertura: 23 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan. Gerente de Finanzas (Int.).

e.21|11-Nº 6.931-v.11|12|68

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 75 por la provisión de fundición de A. M. Apertura 9|12|68 a las 10 h. Retirar pliegos y planos en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, días hábiles de 7 a 15 h. Valor del pliego y planos m$n. 3.000. T. ... 208-8061|8.

e.21|11-Nº 6.932-v.4|12|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 160|68, a realizarse el día ... de ... de 1969, a las 16 horas, para la Provisión de dos turbinas tipo Kaplan, de 10.700 H.P. para ser instaladas en la Central Río Hondo, Santiago del Estero. cuyo presupuesto oficial es de m$n. 161.350.000, financiado parcialmente por el B.I.D.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Federal. o en la Gerencia Regional Norte, Monteagudo 660, de la ciudad de Tucumán.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 30.000 el primer ejemplar y m$n. 7.500 los siguientes.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle Nro. 1554, P. Baja. Cap. Federal.

e.28|11 Nº 7.182 v.9|12|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 161|68, a realizarse el día 19 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de bobinas para estator del alternador marca Sulzer-Secheron.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja. Cap. Federal.

e.28|11 Nº 7.194 v.29|11|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.446.: Adq. papel blanco continuo. — Apert.: 27|12|68: 11.30 hs.

7.447: Contratación camión blindado. — Apert.: 20|12|68 12 hs.

Retirar pliegos. Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.28|11 Nº 7.193 v.29|11|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.441: Adq. grúas móviles montadas sobre camión completas. Apert. 27|12|68: 10,30 hs.

7.445: Adq. repuestos p|motocompresores YC-206|3 ap. y 1 ap Apert. 19|12|68, 10 hs. Valor: m$n. 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.25|11 Nº 7.097 v.4|12|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Apertura: Se llevará a cabo en la oficina de Contratos e Inspección Técnica de este Yacimiento el 10 de diciembre de 1968, a las 12 horas.

Pliegos: Podrán ser solicitados en nuestra Sede Central, cita en Roque Sáenz Peña 777, 1er piso. Capital Federal, o en los Yacimientos: Plaza Huincul, Comodoro Rivadavia y Mendoza, siendo su valor de m$n. 6.000 (seis mil pesos moneda nacional).

e.18|11 Nº 6.786 v.29|11|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|286|68: s|contratación transporte de personal en vehículo automotor (Pick Ups) en Zona de influencia del Yac. Plaza Huincul, por un año de trabajo con opción a otro y por el monto que resulte.

Apertura: Se llevará a cabo en la oficina de Contratos e Inspección Técnica d eeste Yacimiento el día 6 de diciembre de 1968, a las 11 horas.

Pliegos: Podrán ser solicitados en nuestra Sede Central, cita en Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal, o en los Yacimientos: Comodoro Rivadavia, Mendoza y Plaza Huincul, siendo su valor de m$n. 6.000 (seis mil pesos moneda nacional).

e.18|11 Nº 6.787 v.29|11|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 16 de diciembre de 1968, a las 15 horas: Nº 51|68 (2º Llamado), casas prefabricadas, y a las 15.30 horas: Nº 69|68, víveres para buques. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.27|11 Nº 7.166 v.10|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 11 de diciembre de 1968, a las 15 horas: Nº 61|68 hierros, chapas, clavos, elementos de electricidad, etc.; a las 15.30 horas: ... de em... palme y remaches de cobre; a las 16,45 horas; Nº 63|68 mangueras para aire comprimido y accesorios; a las 16 horas; Nº 64|68 cintas transportadoras, y a las 16,15 horas Nº 65|68 materiales y herramientas para vulcanización. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.21|11-Nº 6.934-v.4|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación póblicas para el día 10 de diciembre de 1968, a las 15 horas. Nº 66|68, vigas de lenga o coihue, a las 15,30 horas, Nº 67|68, abono por mantenimiento de grúas eléctricas y a las 15,45 horas: Nº 68|68, tubos de acero para calderas de locomotoras. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal. — de 14 a 17 horas.

e.22|11-Nº 6.958-v.5|12|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 1.273|1968, hasta el día 10 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la provisión de uniformes y prendas de vestir, para el personal de choferes, mayordomos, ordenanzas, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Administración - Tesorería de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Pliego sin cargo.

Antonio Mastropasqua. Director General.

e.28|11 Nº 7.183 v.29|11|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 29.286|1968

Construcción de la cañería de impulsión desde el Depósito Floresta hasta el Partido de La Matanza.

8|1|1969, a las 15 y 30. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital. Depósito de garantía: pesos 765.174 m|n.

e.27|11 Nº 6.880 v.17|12|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 26|11|68.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 48.118/1968

Perforación de seis (6) pozos semisurgentes, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la localidad de Villa Constitución (Santa Fe).

27/12/1968 a las 15. — Depósito de garantía: $ 468.000 m/n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe.

e.26|11 Nº 7.112 v.16|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 47.964-LP-1968

Construcción en el Partido de Vicente López (Buenos Aires), de los Colectores Generales para el desagüe cloacal denominados "Este" y "Oeste". Apertura: 24|1|1969 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Vicente López. Depósitos de garantías: Contratos "A" $ 1.492.753 m|n. y Contrato "B" $ 3.306.808 m|n.

e.25|11-Nº 7.044-v.13|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de la red de colectores para el desagüe cloacal en la localidad de Allen (Río Negro). — Expediente 38.682|968. — 7|1|1969 a las 15. — Depósito de garanta: $ 1.157.592 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Viedma (Río Negro).

e.20|11-Nº 6.879-v.10|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 26.407|1968.

Reacondicionamiento de los colectores principales correspondientes a los desagües del radio antiguo y al reacondicionamiento de la red distribuidora en la zona Norte,,, distrito Nº 2. 15|1|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 1.034.880 m|n.

e.15|11 Nº 6.747 v.5|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 36.019|1968
Licitación Pública

Construcción del acueducto desde Pacheco para el refuerzo de la provisión de agua a la ciudad de San Fernando (Buenos Aires). — Apertura: 30|12|1968, a las 15 30, en Marcelo T. de Alvear 1840. Buenos Aires. — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Fernando (Provincia de Buenos Aires) — Depósito de garantía: $ 1.833.537 m|n

e.14|11 Nº 6.712 v.4|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 45.406|1968

Cañería de asbesto cemento con juntas. 18|12|1968, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 % del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.19|11-Nº 6.847-v.9|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 46.941|1968

Hipoclorito de calcio. 16|12|1968, a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|11 Nº 7.145 v.6|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 329|68, hasta el día 10 de diciembre de 1968 a las 16 y 30 horas. para la ejecución de trabajos de impermeabilización de canaletas y bóvedas de cuarenta (40) celdas de la planta de Grunbein, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego: $ 1.000 m|n. — Presupuesto oficial: $ 22.866.146 m|n. Importe de la garantía: $ 228.662 m|n.

e.25|11-Nº 7.045-v.6|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.790 hasta el día 18 de diciembre de 1968 a las 15 horas, para la terminación de una lancha de mar, cuyo casco ya está construido hasta el trancanil, de las siguientes medidas: 15,05 m. de eslora, 4,20 m. de manga y 1,95 m. de puntal, con un calado medio de 0,94 m.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de pesos 2.000 m|n. y $ 1.000 m|n. cada copia siguiente.

Presupuesto oficial: $ 12.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 120.000 m|n.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.25|11-Nº 7.047-v.6|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.749 hasta el día 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la Construcción de Cuatro Torres Metálicas para Balizas, formada por una infraestructura de 6 mt. de lado en su base y 10 m. do altura, y estructura superior montada sobre ésta, de 4 ms. de lado en su base y 9,60 ms. de altura con sus correspondientes tubos pilotes para hincar en el lecho del río.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 2.000.— m|n. y 1.000.— m$n. las copias siguientes.

Presupuesto oficial: $ 12.000.000.— m$n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 120.000.—

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. —Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones.

e.22|11-Nº 6.959-v.5|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 704-MC hasta el día 4 de diciembre de 1968, a las 14 horas. Ejecución de trabajos de terminación de muebles.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 1.440,00.

e.28|11 Nº 7.184 v.29|11|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 854-0., hasta el día 27 de enero de 1969 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado"

la construcción del edificio a realizarse en el Parque Provincial Miguel Lillo, sobre la Avenida Costanera 25 de Mayo y calle 91, Villa Díaz Vélez de la Ciudad de Necochea, (Provincia de Buenos Aires), destinado al Casino Nacional. Presupuesto Oficial: $ 1.590.000.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 15.900.000 m|n. Plazo de Ejecución: Cuarenta y siete (47) meses. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en la Intendencia Municipal de la ciudad de Necochea, en la conducción Obras de la Dirección Nacional de Arquitectura en Mar del Plata, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, o en el Departamento Distrito Sur de la D. N. A., calle Vicente López Nº 45 Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 30.000.00 m|n. Pago de la misma en Capital Federal, tesorería piso 1º, de 13 a 17 horas. Arq. Ismael G. Chiappori, director Nacional de Arquitectura.

e.15|11 Nº 6.748 v.12|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 856-O hasta el día 10 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" los obras de cerramientos y decoración para habilitación del piso 21º del inmueble sito en la calle Suipacha Nº 1111, Capital Federal.— Presupuesto oficial: $ 21.534.650.— m|n. Importe de la garantía $ 215.346 m'n. Plazo de ejecución: tres (3) meses. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chiappori, Director Nacional de Arquitectura.

e.18|11-Nº 6.780-v.29|11|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 851-0, hasta el día 17 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para Sede de la Delegación de la Dirección General Impositiva en la localidad de Fuerte General Roca, Provincia de Río Negro. Presupuesto Oficial: $ 71.000.000,00 m|n. — Importe de la garantía: pesos 710.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º — Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 4.500,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal, Tesorería piso 1º de 13 a 17 horas.

e.12|11 Nº 6.569 v.2|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 850-0 hasta el día 16 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para Sede de la Delegación de la Dirección General Impositiva en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. — Presupuesto Oficial: pesos 77.090.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 770.900 m|n. — Pliegos y consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe) hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: pesos 5.000 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|11 Nº 6.570 v.2|12|68

DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 852-0, hasta el día 20 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Distrito de la Dirección General Impositiva en la localidad de Junín Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 116.000.000,00 m/n. Importe de la garantía $ 1.160.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas — División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º — Capital Federal. Precio documentación: $ 5.500,00 m/n. — Pago de la misma: Tesorería — piso 1º de 13 a 17 horas

e.14|11 Nº 6.715 v.4|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. Nº 9.761-L-1968)

Llámase a licitación pública (2º llamado) para la Instalación de Calefacción a Vapor de Agua en el Edificio Talleres del 24º Distrito - Ushuaia (Tierra del Fuego). $ 5.900.000. Depósito de garantía: $ 59.000. Presentación propuestas: 17 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|11 Nº 7.115 v.16|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 9 443-L-1967)

Llámase a licitación pública para la provisión de 19.200 m3. de ripio para refuerzo de calzada, incluido extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga a ejecutarse en la ruta 7, tramo: Arroyo Tauré, Lte. c|Chile, Sec. Arroyo Mendoza en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 9.600.000. Depósito de garantía: $ 96.000. Presentación propuestas: 1º de diciembre a las 11, en la sede del 4to. Distrito, sito en Belgrano 347, Mendoza, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: m$n. 800.

e.25|11-Nº 7.048-v.13|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 14.678-L-1968)

Licitación Pública Nº 5.398, para la provisión de Cubiertas y Cámaras de diversas medidas. $ 350.000.000

Presentación propuestas: 6 de diciembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital

e.20|11 Nº 6.881 v.29|11|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 13.263-L-1968)

Licitación Pública Nº 5.399, para la adquisición de 30 Camiones Regadores de 4.500 litros. $ 84.000.000.

Presentación propuestas: 6 de diciembre, a las 13,45, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|11 Nº 6.882 v.29|11|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la limpieza y pintura de la estructura metálica de los puentes existentes en la Ruta Nº 1, -Tr.: Gutiérrez - La Plata y cuya ubicación se detalla a continuación: km. 39,500 - Arroyo Baldovinos - km. 44.100 — Arroyo Carnaval — km. 46,000 - Arroyo Rodríguez y km. 48,800 - Arroyo El Gato. — $ 4.130.000. — Depósito de garantía: $ 41.300. — (Expte.: 12.133-L-1968). — Presentación propuestas: 4 de Diciembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|11 Nº 6.616 v.3|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública (2º remate) para la ejecución de las obras de la Ruta 9, Tramos: El Carril-Limache, Sec.: Km. 1563,2-Km. 1593,2 y Salta-Alto la Sierra, Sec.: Km. 1601 Km. 1633,7 (tratam. bitum. superf. tipo sellado, previo bacheo parcial de base y bacheo con premezclado bitum.) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 32.746.003. — Depósito de garantía: $ 327.460. Expte: 9026-5º-1968). — Presentación propuestas: 2 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Cap. Fed.

e.12|11 Nº 6.521 v.2|12|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99/68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 18 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para los trabajos de reparación de pavimentos en Puerto Buenos Aires y Dock Sud. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. Presupuesto Oficial moneda pesos nacional 21.100.933.

e.26|11 Nº 7.116 v.9|12|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 98/68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de treinta (30) motoestibadoras de diversa capacidad. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.26|11 Nº 7.117 v.5|12|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 84|68, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, 20 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para los trabajos de reparación de calzadas y vías en el Muelle Norte de la Dársena "E" de Puerto Buenos Aires.

Retiro de pliegos al precio de m$n. 5.000,— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Presupuesto oficial m$n. 45.000.000,—.

e.12|11 Nº 6.573 v.2|12|68

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.194|68. Obra: "Estructura de Hormigón Armado y obras complementarias destinada al futuro Edificio para Entrenadores Terrestres a construirse en el solar existente en las calles Arregui y Porcel de Peralta, en Capital Federal".

Presupuesto Oficial: m$n. 17.119.000.

Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Finanzas, 6º piso, oficina 605 en el horario de 10.30 a 15 horas. Precio de los pliegos: m$n. 3.000 para las Cláusulas Especiales Técnicas y Planos y m$n. 600 para las Bases Generales.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 9 de diciembre de 1968, a las 15 horas.

e.22|11-Nº 6.979 v.5|12|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.195/68

Adquisición de 28 camionetas rurales, 1 camioneta tipo Cross-Country, 1 camioneta tipo Pick-up y 4 camiones. — Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.30 horas. Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 11 de diciembre de 1968, a las 11,00 horas.

e.26|11 Nº 7.128 v.9|12|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.196

Obra: "Edificio Departamento Abastecimiento Segunda Etapa - Albañilería y Obras Complementarias - Zona Hangares - Aeropuerto Nacional de Ezeiza".

Presupuesto Oficial: m$n. 28.978.450.-

Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Finanzas, 6º piso, oficina 605, en el horario de 10.30 a 15.00 horas. Precio de los pliegos: moneda pesos nacional 5.000 para las Cláusulas Especiales Técnicas y Planos y m$n. 600 para las Bases Generales.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 11 de diciembre de 1968, a las 15,00 horas.

e.26|11 Nº 7.127 v.9|12|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342, Buenos Aires.

Licitación Pública Nº 3913|68 — Apertura: 3|12|68, a las 11,05 horas. Uniformes de invierno para personal de tráfico.

Licitación Pública Nº 3914|68 — Apertura: 3|12|68, a las 11,10 horas. Proyecto e instalación del alumbrado eléctrico de las estaciones Palermo y Pueyrredón de la línea "D".

Presupuesto Oficial: m$n. 5.500.000. — Valor del pliego: m$n. 3.000.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

Ing. Abel Contreras, departamento suministros.

e.18|11 Nº 6.829 v.29|11|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licit. Nº C. 152; Descripción: Po. la concesión de un local de 248,43 m2 y un quisco de 5,10 m2. en la estación Tandil; Apertura, día: 13/12/68; Hora: 9; Precio del pliego: $ 300. Licit. número C. 153. Por la concesión de un espacio de 43,80 m2. ubicado en la estación Temperley; 13/12/68; 10; $ 500. Licit. Nº GI. 4.472: Estaño puro en lingotes. Alternativa: Material a importar; 16/12/68; 9; $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Depto. Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad. La Licitación C. 152 también podrá ser consultada en la Superintendencia Secc. Tráfico Tandil y estación Tandil.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles, menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma, hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento

e.20|11 Nº 6.885 v.3|12|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº	Descripción	Apertura Día	Apertura Hora	Precio del Pliego
1.292	Planta apisonadora-vibradora de balastro, portátil	20|12|68	14	$ 2.000.—
1.293	Movimiento de tierra para fosas de inspección, pileta de lavado, soleras de vía, en Paraná (Entre Ríos)	20|12|68	15	$ 2.000.—
1.294	Baterías alcalinas para alumbrado de coches	20|12|68	16	$ 3.000.—
1.295	Tubos de acero sin costuras	20|12|68	17	$ 1.500.—
1.296	Construcción andén, marquesina y modificación edificio Estac. Rubén Darío	21|12|68	14	$ 1.500.—

Retiro pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Est. Pdco Lacroze, Capital. Días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas. — José Bolívar Ramírez, Jefe Sección Licitaciones, Departamento Almacenes, F.C.G.U.

e.19|11-Nº 6.867-v.29|11|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.289-C|72|457. Apertura 13|12|68. Hora 16: Renovación de vía y colocación de balasto.

Se comunica que se modifica para las 15 horas la apertura de la citada licitación.

Retiro de Pliegos: Departamento Abastecimiento - Lacroze; Oficina Mesa de Entradas - 5to. Piso, días hábiles de 12,30 a 16.30 horas o en Abastecimiento, Paraná, de 8 a 11 horas.

e.27|11 Nº 7.147 v.10|12|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación privada para la venta de:

Apertura: 19/12/68. Licit. Priv. 198-V. Hora: 14. Durmientes en desuso de quebracho colorado y blanco de 0,12 x 0.24 x 2,50 m.

Apertura: 19/12/68. Licit. Priv. 199-V. Hora: 14.30. Lámparas eléctricas nuevas con fallas, tipo Argenta de 75 V. 25 W., rosca Edison de 105 x 60 mm., con siglas F. G. U. en el casquillo.

Retiro de pliegos: Abastecimiento-Lacroze, oficina Mesa de Entradas, 5º piso, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas o en Abastecimiento, Paraná, de 8 a 11 horas.

e.27|11-Nº 7.148-v.3|12|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.287-C: Descripción: Madera pino Brasil, sin cepillar vimedidas Total 22.000 m2. (5 a 5,50 mts. largo); Apertura Día: 13|12|68; Hora: 14; Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº 1.288-C: Descripción: Renovación vía y colocación balasto (Presupuesto Of. $ 144.041.814); Apertura Día: 13|12|68; Hora: 15; Precio del pliego: $ 5.000.

Licit. Nº 1.289-C: Descripción: Renovación vía y colocación balasto (Presupuesto Of. $ 70.047.890); Apertura Día: 13|12|68; Hora: 16; Precio del pliego: $ 3.000.

Licit. Nº 1.290-C: Descripción: Equipos de barreras automáticas plprotección de pasos a nivel. (Se aceptan ofertas de importación); Apertura Día: 12|12|68; Hora: 14; Precio del pliego: pesos 1.000.

Licit. Nº 1.291-C: Descripción: Equipos señalización fonoluminosa p|paso a nivel; Apertura Día: 12|12|68; Hora: 15; Precio del pliego: $ 1.000.

Retiro pliegos: Almacenes Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 6to. piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs., (T.E. 55-9218) o Almacenes Paraná de 8 a 11 horas.
e.21|11-Nº 6.935 v.2|12|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 638|68, apertura 6|12|68. 14 hs., adquisición de 480 camisas para cilindros de locomotoras Alco, se prorroga su vencimiento para el 19|12|68 a las 12 hs., además se agregan en el pliego las siguientes notas: 5) Moneda extranjera: Se considerarán ofertas en moneda extranjera, pero tendrán preferencia las sometidas en moneda nacional. Cláusulas para ofertas de importación: a) Deberán ajustarse a las "Cláusulas especiales para las compras de importación que forman parte del pliego de condiciones". b) La entrega debe ser efectuada a los 30 días de fecha de apertura de la "Carta de Crédito" o transferencia de fondos. Puerto de destino: Buenos Aires. c) Podrán estipularse plazos de entrega distintos al solicitado, pero el ferrocarril se reserva el derecho de aceptarlos o rechazarlos según su conveniencia. Licitación Pública Nº 646|68, apertura 6|12|68, 16 hs., venta de motores y elementos eléctricos, se prorroga su vencimiento para el 19|12|68, a las 12,30 hs., además por razones administrativas se anulan los renglones 4 y 41. Licitación Pública Nº 648|68, apertura 27|12|68, 12 hs., adquisición de 80.000 m. de cable de cobre y 325 lámparas eléctricas. Licitación Pública número 649|68, apertura 13|12|68, 12 hs., renovación vías electrizadas Coghan a Bm. Mitre. Licitación Pública 650|68, apertura 17|12|68, 12 hs., contratación servicio de inspección de embarques de 80.000 t. de carbón de piedra.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires de 10 a 16 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.
e.25|11-Nº 7.050-v.6|12|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 346|68. Carbón de Coque. Apertura: 19|12|68, a las 15.45 horas. Valor del pliego $ 500,00.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.
e.28|11 Nº 7.202 v.4|12|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 339|68, clavos de gancho para vía. Apertura: 30|12|68 a las 14 horas, valor del pliego $ 2.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (of. 230 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.25|11-Nº 7.098-v.6|12|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 340|68 tejido de hierro, alambre, tela metálica de latón. Apertura: 16|12|68 a las 14.45 horas, valor del pliego $ 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (of. 230 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.25|11-Nº 7.099-v.29|11|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 348|68.

Alianza Talleres desvío L. 1, Construcción tinglado y anexo para reparar vagones y puente grúa de 10 toneladas. — Apertura: 23|12|1968, a las 14,30 horas, valor del pliego $ 3.000. — Bases de licitación $ 500. — Presupuesto oficial: $ 62.483.606.

Retiro de pliegos, en Avda. Santa Fe 4636, 2do. piso, (Of. 221), Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.18|11 Nº 6.832 v.29|11|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número E. 69|1.

Día, mes, año y hora: 3 de Enero de 1969, a las 15,00 horas.

Título: Talleres Haedo: Instalación de cables subterráneos de baja tensión.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.774.635 (Doce millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos moneda nacional).

Precio Pliegos: m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional).

Informes y Pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Avda. Rivadavia 10700 (Capital Federal), de 8 a 12,00 horas, días hábiles.
e.27|11 Nº 7.146 v.10|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº O. 69/1.

2 de enero de 1969, a las 13,00 horas.

Sección Local - Corte de Pasto - Limpieza de Zanja y Conductos y Carga y Descarga de Materiales Durante el Año 1969.

Presupuesto Oficial. m$n. 25.208.720.

Precio Pliego: m$n. 3.000.

Informes y Pliegos - Bmé. Mitre 2815, 2º piso.
e.26|11 Nº 7.118 v.9|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a licitación para la venta de: Licitación Privada V.68|573; Descripción: Venta de chatarra ferrosa. Apertura: día 16|12|68; hora: 14. Pliegos esp. o Dibujos.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.25|11-Nº 7.049-v.29|11|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública M. 68|554, para la provisión de: Máquina Apisonadora - Niveladora - Alineadora.

Apertura: día 30|12|68; hora 14

Pliegos, Esp. o Dibujos: $ 1.400.

Para el presente llamado se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.22|11-Nº 6.963 v.5|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública M. 68|568, para la provisión de: Madera Aserrada

Apertura: día 13|12|68; hora 14.

Pliegos, Esp. o Dibujos: $ 1.000.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.22|11-Nº 6.964 v.5|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación para la venta de 5.000 Tn. de chatarra ferrosa (rieles), depositados en Almacenes Córdoba, Expediente O.C. 99|68 Ax. 28.

Apertura 20|12|68, a las 13 horas, en la Oficina de Licitaciones (local Nº 35) de este F.C., Avda. Maipú Nº 4, Capital.
La Administración.
e.28|11 Nº 7.195 v.4|12|68

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO

Llámase a licitación pública, Expte. Nº 18.217|68, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Joaquín V. González-Coronel Mollinedo. La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de enero de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4. Oficina Nº 35, Capital Federal.

Consulta y retiro de Pliegos: Oficina Nº 431, en la Administración y en el Distrito Vía y Obras Salta, sito entre calles Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina.

Precio del Pliego $ 2.500.— m|n.
La Administración.
e.28|11 Nº 7.196 v.11|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expte. Nº 18.224|68, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Deán Funes - Desvío Km. 907 CC. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de diciembre a las 14 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consulta y retiro de Pliegos: En la Administración, oficina Nº 431, y en el Distrito Vías y Obras Córdoba, en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. — Precio del pliego: $ 2.500.— m|n. — La Administración.
e.22|11-Nº 6.962-v.5|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. Nº 18.218|68.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Avia Terai, Pampa del Cielo. La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1968, a las 13 hs., en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Of. Nº 35. Capital Federal. Consultas y retiro de pliegos en la Administración (Oficina Nº 431) y en el distrito vía y obras resistencia, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 802, Resistencia, en horas de oficina. — Precio del pliego: $ 2.500,00 m|n. La administración.
e.18|11 Nº 6.831 v.29|11|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771 - 3373
LICITACIONES PUBLICAS

20|XII|68. Nº 248/68, a las 10.30, por conjunto para molienda de minerales.

20|XII|68. Nº 249/68, a las 10.45, por grupo electrógeno.

20|XII|68. Nº 253/68, a las 11, por glicol.

20|XII|68. Nº 254/68, a las 11.15, por nitrato de sodio.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.28|11 Nº 7.185 v.29|11|68

I. M. E.
Industrias Mecánicas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 9-0343, por la provisión de: c|u. 13.220 Falleres para Vehículos Rastrojeros Diesel.

Apertura: 17|12|68, a las 8 horas. — Valor del pliego: m$n. 5.000,00.

Informes y ventas de pliegos: Dpto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba. — Gral. Mitre 575, 5º P, Rosario. — San José 317, Buenos Aires.
e.28|11 Nº 7.197 v.9|12|68

I. M. E.
Industrias Mecánicas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 9-0320 por la provisión de: c|u. 6.330 Estructura de Tablero para Vehículos Rastrojero Diesel.

Apertura: 11|12|68, a las 8 horas. — Valor del pliego: m$n. 3.000,00.

Informes y ventas de pliegos: Dpto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba. — Gral. Mitre 575, 5º P, Rosario. — San José 317, Buenos Aires
e.28|11 Nº 7.198 v.9|12|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 15/68

Llámase a Licitación Pública Nº 15/68 a realizarse el día 18 de diciembre de 1968, a horas 12, por la adquisición de conjunto soporte rodillo, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F. C. G. B., Provincia de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego m$n. 100.
e.28|11 Nº 7.180 v.2|12|68

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 11 diciembre de 1968, a 11 hs., ejecución obra "Taller Aeronáutico Central" (1ra etapa) base Aeronaval Comandante Espora. Presupuesto oficial $ 186.926.905 m|n. Garantía de licitación $ 1.869.269 m|n. Precio del legajo $ 12.000 m|n.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora, Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones fijas navales, Comodoro Py y Corbeta, Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.
e.18|11-Nº 6.833 v.6|12|68

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 4 de diciembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Acondicionamiento locales para habilitación del Centro de Instrucción y Adiestramiento Combinado" Base Aeronaval Punta Indio. Presupuesto oficial $ 16.951.525 m|n. Garantía de licitación $ 169.515 m|n. Precio del legajo $ 3.000. Consulta de pliegos: Base Aeronaval Punta Indio.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12.
e.18|11-Nº 6.834 v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 4 diciembre 1968 a 11,15 horas, ejecución obra "Renovación Tuberías de Calefacción Alojamiento Personal Subalterno (1ra. etapa)" - Zárate.

Presupuesto oficial $ 18.072.300 m|n. Garantía de licitación $ 180.723 m|n. Precio del legajo $ 2.500 m|n.

Consulta de pliegos: Arsenal de Artillería de Marina - Zárate.

Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.
e.18|11 Nº 6.835 v.29|11|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Licitación Pública Nº 3|68

Obra. Señalamiento diurno de pistas - Aeropuertos Ezeiza — Morón — Mar del Plata — Comodoro Rivadavia — San Carlos de Bariloche — Trelew — Mendoza — Córdoba — Villa Reynolds — Resistencia

Presupuesto Oficial: $ 61.829.950

Fecha y Hora de Apertura: 10 de diciembre de 1968, 10.00 hs

Importe Garantía de Oferta: $ 618.300

Precio Documentación Técnica: $ 8.000

Pliego consultas, presentación propuestas y lugar de apertura: Departamento Planificación y Coordinación - Cangallo 2060 — Capital Federal en el horario de 8,00 a 13,00 horas.
e.8|11 Nº 6.490 v.29|11|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente: Actuación Interna
Nº 28.249/68

Llámase a Licitación Pública Nº 5|68, a efectuarse el día 9 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de material para construcción, a emplear se en la Segunda Etapa del Alojamiento para Afiliados, en Villa Mascardi, Parque Nacional Nahuel Huapi, Pcia. de Río Negro.

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en Viamonte 869, Sección Contrataciones y Patrimonio — piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes.
e.27|11-Nº 7.167-v.29|11|68

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION
Expediente Nº 236.034/68

Llámase a Licitación Pública Nº 8/68, para el día 27 de diciembre de 1968, a las 16,30 horas, para lograr la provisión e instalación de una red de teletipos. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases, condiciones e informes

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1968. — Jorge Rodríguez, Jefe Departamento de Administración.
e.26|11 Nº 7.134 v.5|12|68

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-038.935|68-9

Llámase a Licitación Pública número 32|68 para el día 6 del mes de diciembre de 1968, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición e Instalación de aparatos de radiodiagnóstico, incluyendo el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de los equipos con destino a Subsecretaría (para: diversos establecimientos hospitalarios de Capital Federal y Gran Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa número 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1968. — El Director Gral. de Administración.
e.20|11 Nº 6.839 v.29|11|68

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Llámase a Licitación Pública Nº 2/69 para el día 5 de diciembre de 1968 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "San Felipe", de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento. Avda. Moreno 31, San Nicolás, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo

Las necesidades se refieren a renglones de farmacia, laboratorio y material radiográfico. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 30 de octubre de 1968. — El Director Acc.
e.26|11 Nº 7.187 v.29|11|68